



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.**

**DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014**

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**SANDRA CAROLINA HERNANDEZ TELLEZ
RECTORA (E)**

**ROCIO YAKELINI ORDUZ
COORDINADORA**

**LILIANA DELGADO PABON
SECRETARIA**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO
JANETH CONTRERAS
MILTON LEAL ARDILA
ROBERTH FRANCISCO DUARTE**

**COMPONENTE CONCEPTUAL
FABIOLA CACERES SUAREZ
DEYANIRA BONILLA OCHOA
YASMIN ORTIZ
VALDERRAMA
ANGELA ASTRID GOMEZ
BLANCA STELLA REY
MAYRA JEANNETH ROJAS
MÓNICA MENDOZA RINCÓN**

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2022

DIOS UNION SABER



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional es un documento reglamentario establecido por el Ministerio de Educación Nacional, donde las instituciones educativas definen o enmarcan sus principios, fundamentos filosóficos, objetivos, y demás métodos pedagógicos a desarrollar por las mismas. Es la manera de asumir la práctica pedagógica ajustada a las necesidades y expectativas de la comunidad, despertando el interés colectivo en la toma de decisiones y hace de su administrador un líder en gestión de todos los procesos educativos que se ofertan.

El PEI es el documento líder que asume la Institución Educativa Colegio Nuestra Señora de la Merced para cumplir con la misión formativa que le encomienda la sociedad y el estado; donde se establecen cada una de las estrategias, acciones y protocolos de los componentes conceptual, pedagógicos, comunitario y administrativos.

En base a referencias teóricas vigentes y en las experiencias educativas de orden Nacional e Internacional, el Proyecto Educativo Institucional asume el enfoque del constructivismo social dadas las condiciones de la población escolar.

El enfoque pedagógico parte de una pregunta problematizadora que le permite al educando una formación *situada* en su realidad, y a la vez, sentirse incluido y reconocido como protagonista de su propio proceso educativo, razón por la cual, el PEI garantiza que el educando aprenda a situarse en su contexto y ponga todas sus capacidades intelectuales, sociales, afectivas y culturales, al servicio del cambio de su propia realidad y contexto.

Analizada la problemática de nuestra región y basados en una serie de necesidades y dificultades detectadas mediante el diagnóstico; quedó demostrado que, para la buena marcha y funcionamiento de las instituciones, se debe permitir la participación activa y democrática de todos los que forman parte de la comunidad educativa que conlleven al logro de los fines y objetivos de la educación.

El presente proyecto responde como mecanismo de complementación a los programas de la Institución Educativa Colegio Nuestra Señora de la Merced, además de ser fuente de consulta y de información para la comunidad.

La factibilidad y viabilidad del proyecto se logra mediante la participación comunitaria como pilar sólido de su ejecución.

DIOS UNION SABER



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014

JUSTIFICACIÓN

La problemática que afecta a los jóvenes, amerita el diseño de una estrategia específica dirigida a ampliar las oportunidades para su desarrollo personal y social, basada en la coordinación de los organismos municipales. Esta coordinación deberá producir como resultado la utilización más eficiente de los recursos que se destinan para la educación.

A través de este proyecto, dirigido a la población escolar de Ragonvalia, se busca promover su participación y organización, estimular sus iniciativas hacia la convivencia, mejorar los esfuerzos de prevención integral y promoción de estilos sanos de vida.

Este proyecto es un camino si se concibe o se aborda como un proceso a largo plazo en el que participan y se involucran todos los integrantes de la Institución Educativa Colegio Nuestra Señora de la Merced, posibilitando su transformación y convirtiéndose en un proceso de formación constante no sólo para educadores sino también para estudiantes y sus progenitores.

El PEI reglamentado por el Ministerio de educación Nacional en su **Decreto 1860 de 1994**. Por el cual se reglamenta la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos.

Describe las etapas a cumplir en el proceso de modificación del PEI, aspecto necesario para la articulación del Modelo dentro del proceso de institucionalización, que permite en la institución educativa generar la ruta de seguimiento y cumplimiento del proceso educativo integral para toda la Comunidad.

De la misma manera, el PEI establece la orientación de la gestión, la cual no es otra que garantizar la buena marcha del Modelo Educativo adoptado, de modo que se pueda cumplir eficientemente con las metas establecidas.

La Institución Educativa Colegio Nuestra Señora de la Merced en su nueva propuesta educativa se opera bajo licencia de funcionamiento N° 003966 de 28 de diciembre de 2020 otorgada por la Secretaria de Educación Departamental, atendiendo la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria, educación media técnica según parámetros establecidos por la Ley General de Educación.

Existe la necesidad de atención y brindar apoyo escolar a la comunidad vulnerable pertenecientes al municipio de Ragonvalia, razón por la cual se realiza el proceso de resignificación del PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL) en beneficio de la

DIOS UNION SABER



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.**

**DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014**

comunidad para lograr de los estudiantes y de sus egresados personas competentes en la comunidad, que aporten sus conocimientos en ser líderes a nivel regional y local.

DIOS UNION SABER

RAGONVALIA

"LA MEJOR INSTITUCION TECNICA DE LA REGION"

Teléfono 5 86 90 33



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014

COMPONENTE CONCEPTUAL

1.1 IDENTIFICACION INSTITUCIONAL

“Fundamento del desarrollo humano, social y profesional y del progreso del pueblo”

DIRECCIÓN	AVENIDA 3, CALLE 4, ESQUINA. BARRIO CENTRO
MUNICIPIO	RAGONVALIA.
SECTOR	Urbano
NATURALEZA	Oficial
CARÁCTER	Presencial
EMAIL	colegioragonvalia@hotmail.com
PROPIETARIO	Municipio de Ragonvalia.
DEPARTAMENTO	Norte de Santander.
RECTOR (E)	SANDRA CAROLINA HERNANDEZ TELLEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. No. 1090379703

DIOS UNION SABER



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014

NIVELES QUE OFRECE	Preescolar Básica Primaria Básica Secundaria Media Técnica Proyecto Ser Humano
COBERTURA PORTAFOLIO DE SERVICIOS	Municipio de Ragonvalia, parte de Herrán, zona de frontera (Delicias y otros municipios).
GRADOS	De Preescolar al Grado 11°.
NÚMERO DE GRADOS	Preescolar: 2 Básica Primaria: 10 Básica Secundaria: 8 Media Técnica: 5 Proyecto ser humano
POBLACION	Estudiantes Regulares. Preescolar: Básica Primaria: Básica Secundaria: Media Técnica: Proyecto ser humano
JORNADA	ESCOLAR ÚNICA COMPLETA (para Estudiantes Regulares) JORNADA FLEXIBLE (para los estudiantes de los CLEI)
CALENDARIO	A

DIOS UNION SABER



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014

CÓDIGO DANE	154599000043
CÓDIGO ICFES	012641
CERTIFICADOS TÍTULOS QUE OTORGA	- Certificación de estudios del Bachillerato Básico en Grado 9°. - Bachiller Técnico ESPECIALIDAD EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICO EN SISTEMAS (CONVENIO SENA MEN) - Bachiller Modelo Ser Humano
RAZÓN SOCIAL COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA – COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED”	Decreto creación 0862 del 30/09/2002
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y APROBACIÓN OFICIAL DE ESTUDIOS	Resolución de aprobación N. 003966 del 28 de diciembre de 2020 Emanada de la Secretaría de Educación Departamental.
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y/ O INTERINSTITUCIONALES.	CONVENIO SENA
MODELO PEDAGÓGICO	CONSTRUCTIVISMO SOCIAL
ÉNFASIS	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA TÉCNICA EN SISTEMAS

DIOS UNION SABER



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014

LEMA	DIOS UNIÓN SABER
ÁREAS O COMITÉS DE TRABAJO CONFORMADOS POR LOS DOCENTES	COMPONENTE CONCEPTUAL, COMPONENTE PEDAGÓGICO, COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y COMPONENTE COMUNITARIO

DIOS UNION SABER

RAGONVALIA

"LA MEJOR INSTITUCION TECNICA DE LA REGION"

Teléfono 5 86 90 33



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014

1.2 SITUACIÓN LEGAL

FECHA DE INTEGRACIÓN

- Colegio Nuestra Señora de la Merced: Decreto No 262 del 16 de marzo de 1.971. - Resolución de Aprobación de Estudios No 001723 del 10 de noviembre de 2.006 – P.E.I inscrito en la Secretaría de Educación bajo el número 1295 del 12 de febrero de 1.999.
- Concentración Policarpa Salavarrieta: Fundación 1887 - Integración Decreto 1678 noviembre 19 de 1.982 - Creación de la Concentración Decreto 995 diciembre 5 de 1.990.
- Concentración Ramón González Valencia: Fundación 1887 - Creación de la Concentración Decreto 00995 diciembre 5 de 1.990

Nombre Completo del Rector:

DRA SANDRA CAROLINA HERNANDEZ TELLEZ

Grado del escalafón: 3CM

Trasladado según resolución N°

DIOS UNION SABER

RAGONVALIA

"LA MEJOR INSTITUCION TECNICA DE LA REGION"

Teléfono 5 86 90 33



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014

1.3 CONTEXTO INSTITUCIONAL

Con respecto al Norte de Santander, el municipio de Ragonvalia, se encuentra situado al sur-oriental del departamento, en las estribaciones de la cordillera oriental, marcando límites con la República de Venezuela.

La Institución Educativa Colegio Nuestra Señora de la Merced es un establecimiento de formación, autónomo, de carácter estatal - oficial, perteneciente al municipio de Ragonvalia, departamento Norte de Santander, Sigue con estricto respeto lo establecido en materia de educación, por la Ley 115 y su Decreto Reglamentario 1860, el decreto 1075 de mayo del 2015 y todas las normas: (MEN) y la secretaria de educación Departamental de Norte de Santander

La institución educativa Colegio Nuestra Señora de la Merced está ubicada en el municipio de Ragonvalia, departamento Norte de Santander, en el barrio La Humildad, en la dirección calle 4 con avenida segunda.

El plantel educativo cuenta con el programa todos a Aprender del MEN y el programa de necesidades educativas especiales de la gobernación.

Es una de las tres instituciones públicas del municipio y la única ubicada en el sector urbano esta se halla dividida en tres sedes:

Sede principal: En la cual se desarrollan las actividades académicas desde el grado sexto a once y además se encuentra la rectoría, coordinación, orientación escolar, secretaria y biblioteca. De igual forma se desarrolla el proyecto SER HUMANO en horario nocturno

Sede dos Ramón González Valencia: ubicada en el barrio Los Naranjos, en la cual se orientan los grados de preescolar, primero y segundo.

DIOS UNION SABER

RAGONVALIA

"LA MEJOR INSTITUCION TECNICA DE LA REGION"

Teléfono 5 86 90 33



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014

Sede tres Policarpa Salavarrieta: se encuentra ubicada en el barrio Juan XXIII vía al municipio de Herrán, se orientan los cursos tercero, cuarto y quinto de la básica primaria.

La institución Educativa Colegio Nuestra Señora de la Merced es una de las tres instituciones públicas con que cuenta el municipio de Ragonvalia y ofrece todos los niveles de educación, actualmente cuenta con el mayor número de estudiantes adscritos a ella. En la actualidad cuenta con 717 estudiantes aproximadamente distribuidos en los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria media y educación de adultos, estos últimos en convenio con el programa SER HUMANO.

DIOS UNION SABER

RAGONVALIA

"LA MEJOR INSTITUCION TECNICA DE LA REGION"

Teléfono 5 86 90 33



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014

1.4 MARCO HISTORICO

El deficiente número de alumnos matriculados en los Colegios Juan XXIII y Normal Nuestra Señora de la Merced motivó al Gobierno Departamental por asuntos de presupuesto tal vez proponer ante la comunidad educativa de Ragonvalia la integración de los dos establecimientos educativos. De esta manera se podría dar cumplimiento al decreto nacional 155 de 1967 y la ordenanza 8° de 1968 según la cual se facultaba al gobierno Departamental efectuar la integración de planteles de Educación Media.

Por decreto 262 de Marzo 16 de 1971 se integran los colegios.

Resolución N° 11699 de noviembre 15 de 1973 aprueban los estatutos de 1° a 4° EBS.

Resolución N° 8748 de noviembre 4 de 1974 aprueba los estatutos de 1° a 4° EBS y 5° hasta nueva visita.

Resolución N° 6526 de Octubre 1° de 1975 aprobación de 1° a 4°, 5° y 6° de EMV.

Resolución 11629 de Agosto 22 de 1988, aprueba estudios de 6° a 9° EBS; 10° y 11° EMV, HNV

Resolución N° 001288 de Noviembre 22 de 1993, aprueba 6° a 9° EBS; 10° y 11° EMV hasta 1998.

Proyecto Educativo Institucional inscrito en la Secretaria de Educación de Departamento bajo el N° 1295 del 12 de Febrero de 1999.

La fusión de la Concentración Policarpa Salavarrieta y la Concentración Ramón González Valencia con el Colegio Nuestra Señora de la Merced para crear la Institución Educativa Colegio Nuestra Señora de la Merced se hizo mediante decreto 000951 del 18 de diciembre del 2001.

DIOS UNION SABER

RAGONVALIA

"LA MEJOR INSTITUCION TECNICA DE LA REGION"

Teléfono 5 86 90 33



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014

1.5 SIMBOLOS INSTITUCIONALES

B. BANDERA NACIONAL



Representa la soberanía, majestad y grandeza de Colombia.

Debe ondear en los días de júbilo patriótico y como buenos hijos y ciudadanos, demostrarle nuestro amor filial en el diario trajinar por el mejoramiento de nuestros valores intelectuales, sociales, culturales y espirituales.

C. BANDERA DEL COLEGIO



Encarna nuestro ancestro cultural en la búsqueda de horizontes despejados que os lleven a perfeccionar el conocimiento por ese campo extenso de la sabiduría.

D. ESCUDO DEL COLEGIO



Es la guía que nos conduce al ideal seguro del buen comportamiento, la ciencia y el saber. Insignia heráldica académica en la cual se condensan los valores y virtudes del “CODINSEMITA” que deben reflejarse en su formación y su carácter personal.

DIOS UNION SABER

RAGONVALIA

“LA MEJOR INSTITUCION TECNICA DE LA REGION”

Teléfono 5 86 90 33



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014

HIMNO

HIMNO DEL COLEGIO:

Canto de esperanza, amor y
elocuencia juvenil. Entrega
total del entendimiento a
Dios, inspirado en la Unión
del "CODINSEMITA" para
rendirle culto y alabanza bajo
el don preciado del saber.

Coro

Brilla en el cielo una
esperanza: La mano de
DIOS en su poder.

UNION pregona nuestro
heraldo, Unidos marchemos
al SABER

I

Viva llama el libro encierra,
Compendio furtivo entre el
laurel; La sabia historia de
esta tierra Palpita en el
nombre CODINSEM.
Hombres virtuosos en la
ciencia Requiere Colombia
con fervor

Y aquí en los claustros del
Colegio Retumba la voz de
ese clamor.

II

Ancho espacio que habitamos "ventana del
norte al exterior"

¡Oh! Patria chica te ofrendamos Un salmo
de paz hecho canción.

Borran sus versos la ignorancia, nos
muestran grandioso porvenir en Dios
forjaron su esperanza con El, la razón de su
existir

III

Diáfana fuente cristalina

visión del maestro en su verdad saber,
estudio y disciplina Conllevan al hombre a
progresar. Limpia tu mente ensombrecida,
Prepara la propia libertad,

Venid, con gozo indescriptible Al aula nos da
prosperidad.

IV

Virgen Reina inmaculada, Consuelo del
triste en su aflicción, Protégeme madre
adorada

Y dadnos tu santa bendición Lirio blanco que
en cielo Espléndida ostentas gran poder, Por
TI logramos nuestro anelo, De TI esperamos
tu merced

Letra: Jorge E. Contreras Durán Música:
Rafael Pineda

DIOS UNION SABER

RAGONVALIA

"LA MEJOR INSTITUCION TECNICA DE LA REGION"

Teléfono 5 86 90 33



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014

1.6. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

HORIZONTE INSTITUCIONAL

Los Principios Y Fundamentos Que Orientan La Acción De La Comunidad Educativa En La Institución

Misión Institucional.

La Institución Educativa Nuestra Señora de la Merced, forma personas emprendedoras y futuros líderes, capaces de desenvolverse en la sociedad, propiciando ambientes de convivencia, paz y solidaridad, desarrollando sus potencialidades en todas sus dimensiones. Ofrece educación básica e incluyente a niños desde el grado preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media técnica en asistencia administrativa y técnico en Sistemas, (por convenio SENA-MEN).

Visión Institucional.

Para el año 2024 la Institución Educativa – “El COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED”, será líder en la formación integral y de calidad de la juventud Ragonvalense, en sus aspectos humanos, técnicos, científicos y académicos, propendiendo por el desarrollo de la mentalidad empresarial en articulación de nuestros procesos educativos con el mundo laboral.

DIOS UNION SABER

RAGONVALIA

“LA MEJOR INSTITUCION TECNICA DE LA REGION”

Teléfono 5 86 90 33



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:

Filosofía

Formar personas integras orientadas para enfrentarse a las diversas situaciones y etapas de la vida, capaces de ayudar a construir una Colombia pacífica y justa en la cual todos tengan igualdad de derechos, deberes y oportunidades encaminadas a la práctica del trabajo, la recreación y el deporte, la protección del medio ambiente, el mejoramiento moral, social, político, económico religioso, cultural, científico, investigativo, tecnológico y laboral.

fundamenta su Misión, en el reconocimiento del estudiante y el rol de las familias, así como de los demás miembros que integran la Comunidad Educativa, como PERSONAS, en las cuales se dan, y deben perfeccionarse cada día unas dimensiones tales como son: Dignidad, autonomía, espíritu encarnado, principio unificador, carácter relacional, trascendencia, compromiso con la sociedad y fortalecimiento del espíritu altruista.

CREENCIAS Y VALORES INSTITUCIONALES.

Con el firme convencimiento en la necesidad de promover el respeto a la dignidad humana a los demás, consigo mismo, con Dios y con la naturaleza, a través de la convivencia diaria, la participación, la democracia, el trabajo en equipo la comunicación respetando diversos puntos de vista y fortaleciendo un ambiente de confianza y motivación hacia la búsqueda del conocimiento se fomentan en la institución los siguientes valores:

- + Creatividad:** Considerando la trascendencia del ser humano en la cual el trabajo dejó de ser manual, y pasó a ser mecánico y técnico, se hace necesario estimular las potencialidades de los educandos; para atender a esta necesidad de la época los docentes encauzan su labor pedagógica a despertar en los discentes la capacidad de asombro y admiración suscitando así, momentos propicios en el ambiente estudiantil para la originalidad, la novedad, y transformación tecnológica, social, laboral, a creer en sí mismos y en sus capacidades y promover el sentido del progreso.
- + Emprendimiento:** Se visiona este valor por ser de gran trascendencia para satisfacer las necesidades del mundo actual, como un aporte significativo de nuestra institución. Por ello se requiere que los docentes aviven el espíritu de búsqueda de algo nuevo en los aprendientes, revisando y adaptando las condiciones, oportunidades y /o posibilidades para generar empresa o unidades de negocio, aceptando el riesgo como

DIOS UNION SABER



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014

parte inherente de todo cuanto se hace, y cada dificultad asumirla como un reto y no como un bloqueo.

- ✚ **Responsabilidad:** Buscando el crecimiento personal de los miembros de la comunidad Codinsemita consideramos este valor irremplazable, pues permite al joven interactuar, comprometerse y aceptar las consecuencias de un hecho libremente realizado. El estudiante responsable siempre se esfuerza por hacerlo todo bien. Ejecutar a tiempo y con pertinencia los trabajos encomendados y cumplir con los objetivos institucionales hacia la misión y visión establecidas.
- ✚ **Solidaridad:** Cultivando este valor Codinsemita se permitirá a los jóvenes tener un sentimiento común, disponiendo siempre del ánimo para actuar con sentido de comunidad, quien es solidario experimentara la satisfacción de mirar en cada ser a un hermano y en cada hermano la posibilidad de crecer en el servicio y realizar su encuentro personal con el otro, única manera de perfeccionar su propia dimensión personal.
- ✚ **Respeto:** Considerar a los demás y mejorar las relaciones interpersonales con un fin integrador que permita un eficiente desenvolvimiento en las labores institucionales.
- ✚ **Tolerancia:** Actuar con paciencia y flexibilidad en la toma de decisiones, con respeto a las ideas y creencias de los demás, en bien de la Comunidad Educativa.
- ✚ **Veracidad:** El decir la verdad es una parte de la sinceridad, pero implica también “actuar” conforme a la verdad, mostrarnos “como somos en la realidad”, es ser congruentes entre lo que decimos, hacemos y pensamos, esto se logra con el conocimiento y la aceptación de nuestras cualidades y limitaciones. Ser veraz, exige responsabilidad en lo que decimos, imaginamos y hacemos.
- ✚ **Puntualidad:** Actuar con diligencia y certeza en todas las actividades, con el fin de aprovechar el tiempo y optimizar los recursos disponibles en la Institución Educativa.
- ✚ **Amor:** Amar es la capacidad de reconocer públicamente los méritos y la dignidad de querer el bien para el otro, es querer también mi propio bien, porque es lo que el otro quiere; entonces, corresponder a quien ama es tener la voluntad de dar, de aquí nace el sentido del agradecimiento, la gratitud, el respeto, la apertura que favorece nuestra convivencia comunitaria y social; de esta manera el amor se configura en toda su plenitud, don, regalo gratuito, beneficio, identificación, respeto, diálogo,

DIOS UNION SABER



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014

entendimiento, dolor, pero con sentido de entrega a los demás.

- ✚ **Unidad:** como nuestro himno lo profesa cada uno es un elemento importante de esa gran familia Codinsemita, a través de esta se promueve el trabajo en equipo en búsqueda del bien común.
- ✚ **Perseverancia:** Virtud que nos acerca al logro de nuestros objetivos a pesar de las adversidades.
- ✚ **Resiliencia:** Es la capacidad de afrontar la adversidad.
- ✚ **Cooperación:** Es una organización grupal para lograr un mismo objetivo propuesto.
- ✚ **Autocuidado:** Es una actitud voluntaria para conservar la salud en donde se adopta un estilo de vida para prevenir enfermedades.
- ✚ **Honestidad:** Es un comportamiento que se ajusta a los valores de la verdad y la justicia hacia uno mismo y los demás en donde se admiten los errores y se trata de no cometerlos.
- ✚ **Generosidad:** Es el habito de dar y compartir con los demás sin recibir nada a cambio.
- ✚ **Flexibilidad:** Es la capacidad de adaptarse, moldearse, ajustarse o acomodarse rápidamente a las circunstancias dependiendo a la que se enfrente modificando nuestras actitudes y conductas para mejorar el entendimiento, armonía y convivencia con los demás.

DIOS UNION SABER



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014

OBJETIVOS Y FINES INSTITUCIONALES:

En el desarrollo del proyecto educativo institucional en cuanto a los procesos de aprendizaje, de convivencia, de gestión y administración, de desarrollo institucional e impacto social se persiguen los siguientes:

OBJETIVOS DEL PEI

- Contribuir al desarrollo equilibrado del individuo promoviendo su participación consciente y responsable como miembro de la familia y grupo social.
- Desarrollar en la persona la capacidad crítica y analítica del espíritu científico mediante el proceso de adquisición de los principios y métodos en cada una de las áreas del conocimiento.
- Fomentar en el educando la formación de actitudes y hábitos permanentes de su preparación que lo motiven a continuar la educación a través de su vida.
- Estimular el desarrollo vocacional y la formación profesional de acuerdo con las actitudes y aspiraciones de la persona y las necesidades de la sociedad inculcando aprecio por el trabajo honesto cualquiera que sea su naturaleza.
- Lograr que el estudiante asuma como responsabilidad su vocación de ciudadano y el compromiso cívico como impulsador de la comunidad humana en el campo de la justicia social.
- Realizar procesos de gestión y administración, efectivos y participativos, garantes de un desarrollo institucional regidos por principios de presentación, colectividad, coadministración, mejoramiento continuo y sentido de pertenencia.
- Implementar propuestas pedagógicas que se articulen al modelo pedagógico conceptual e integrar los contenidos de las áreas fundamentales con los ejes temáticos de la especialidad generando aprendizajes significativos que conlleven a la formación integral de los estudiantes.
- Conocer, organizar y comprometer los diferentes estamentos de la comunidad educativa, como pilar fundamental sobre la que se consolida un concepto de educación pertinente, contextualizada e integradora.
- Garantizar la sostenibilidad institucional, mediante un alto índice de

DIOS UNION SABER



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014

competitividad por la calidad de los servicios, tanto en el orden académico como el humano.

- Interiorizar y vivenciar valores dentro de un concepto de ciudadanía, desarrollo de competencias y habilidades como respuesta significativa a las necesidades del contexto.
- Formar bachilleres competentes laboralmente que dentro del contexto comercial pueda mejorar sus condiciones de vida y desenvolverse eficazmente dentro del medio y continuar sus estudios superiores.
- Implementar acciones tendientes a la cualificación de la educación que ofrece el plantel en todos los niveles, para mejorar progresivamente los resultados de las pruebas saber.
- Demostrar conciencia ecológica mejorando el comportamiento, las relaciones de los estudiantes, consigo mismo, con las demás personas y con el medio ambiente y adecuar las instalaciones para el desarrollo y cumplimiento de la misión y el alcance de la visión propuesta.
- Concientizar a la comunidad educativa sobre la importancia de vivenciar principios y valores como base de la convivencia y transformación social.
- Promover la aplicación de nuevas metodologías de acuerdo a las eventualidades que afecten la educación en presencialidad.
- Garantizar la prestación y continuidad del servicio educativo de manera eficiente sin afectar el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Adecuar la practica pedagógica de inclusión que se implementa con la población de necesidades educativas especiales haciendo un seguimiento en su proceso.
- Fomentar los hábitos de bioseguridad a la comunidad educativa teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria.
- Adoptar estrategias de procedimientos para el desarrollo del proceso académico.
- Desarrollar con normalidad las actividades de identidad institucional con participación de la comunidad educativa.

DIOS UNION SABER



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014

FINES DE LA EDUCACIÓN Y FUNDAMENTOS

Los fines corresponden a los enmarcados en el Artículo 5 de la Ley 115:

- ✚ El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- ✚ La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- ✚ La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida social, familiar, económica, política, administrativa y cultural de la nación.
- ✚ La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- ✚ La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- ✚ El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- ✚ El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- ✚ La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
- ✚ El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del País. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramientos del medio ambiente, de la calidad de la vida, el uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
- ✚ La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamentos del desarrollo individual y social.

DIOS UNION SABER



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014

- + La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del País y le permita al educando

DIOS UNION SABER

RAGONVALIA

"LA MEJOR INSTITUCION TECNICA DE LA REGION"

Teléfono 5 86 90 33



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014

OBJETIVOS DE LA EDUCACION

ARTICULO 16. Objetivos específicos de la educación preescolar. Son objetivos específicos del nivel preescolar:

El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la Adquisición de su identidad y autonomía.

- a) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lectoescritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- b) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- c) La ubicación espacio temporal y el ejercicio de la memoria;
- d) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- e) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- f) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- g) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.

La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.

La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

DIOS UNION SABER



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014

ARTICULO 20. Objetivos generales de la educación básica.

- ✚ Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- ✚ Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- ✚ Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- ✚ Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- ✚ Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

ARTICULO 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- ✚ La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- ✚ El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
- ✚ El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- ✚ El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- ✚ El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- ✚ La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- ✚ La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- ✚ La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.

DIOS UNION SABER



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014

- ✚ El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- ✚ La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- ✚ El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
- ✚ La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- ✚ La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- ✚ La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
- ✚ La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

ARTICULO 22. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria. Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- ✚ El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- ✚ La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- ✚ El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- ✚ El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- ✚ El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- ✚ La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- ✚ La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.

DIOS UNION SABER



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014

- ✚ El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- ✚ El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- ✚ La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
- ✚ La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- ✚ La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- ✚ La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

ARTICULO 30. Objetivos específicos de la educación media académica. Son objetivos específicos de la educación media académica:

- ✚ La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses.
- ✚ La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- ✚ El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.
- ✚ La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.
- ✚ El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley.

DIOS UNION SABER



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014

ARTICULO 33. Objetivos específicos de la educación media técnica. Son objetivos específicos de la educación media técnica:

- + La capacitación básica inicial para el trabajo.
- + La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece.
- + La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

METAS INSTITUCIONALES

- + Garantizar la apropiación del direccionamiento y el establecimiento de metas colectivas que sirvan de guía a la acción institucional.
- + Crear estrategias para coordinar acciones entre los procesos al interior de la institución para compartir y socializar el conocimiento que se genera.
- + Facilitar la convivencia armónica entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- + Promover los procesos de participación de la comunidad educativa desde los directivos, consejo académico y directivo, tanto en la proyección de la institución como en la orientación y seguimiento del PEI.
- + Garantizar la formación integral, en valores, actitudes y comportamientos tendientes a la consolidación del proyecto de vida de los estudiantes como ciudadanos.
- + Garantizar la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria (COVID 19) adaptándose al cambio y a los recursos disponibles.
- + Brindar la oportunidad de acceder a la educación tecnológica en alianza con el SENA para el 2022.
- + Promover la permanencia bajo el principio de la oportunidad y flexibilidad a través de las estrategias de funcionamiento de la institución.

DIOS UNION SABER

RAGONVALIA

"LA MEJOR INSTITUCION TECNICA DE LA REGION"

Teléfono 5 86 90 33



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014

FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES.

FILOSOFICOS.

Una de las misiones encomendadas a la educación, es la formación de los estudiantes en el respeto de los valores que defiendan la convivencia, los derechos humanos, la paz y la democracia y en la práctica al trabajo y la recreación, para lograr el mejoramiento cultural, científico, investigativo, tecnológico y la protección del ambiente.

Igualmente velar por la formación moral, espiritual, afectiva, intelectual y física.

Para Santo Tomás, el hombre es un horizonte, un intermedio entre lo espiritual y lo material; es una unidad, es quien percibe, siente, piensa, reflexiona y recibe. Como existente aparece como un ser singularizado, la persona se da en clausura a sí misma y en apertura a los demás. Por esta apertura, se constituye en un ser en relación y vinculación con los demás seres.

EPISTEMOLOGICOS.

Cada vez es mayor la influencia de la ciencia y la tecnología, a partir de la búsqueda del conocimiento se genera una capacidad crítica para confrontar hechos anteriores con la acción proyectiva para abordar nuevas propuestas y lograr un conocimiento productivo de acuerdo a las diferentes disciplinas científicas, sus intereses, y los fines que ellas persiguen para que contribuyan a reconocer críticamente el conocimiento a partir del logro de habilidades como el análisis, la síntesis, la observación, la formulación de modelos, de hipótesis y de teorías, al igual que la crítica educación no y la creación con una relación teórico –práctica con carácter activo y transformador

PSICOLOGICOS.

La desconoce el propósito de centrar el proceso educativo en el estudiante, justificando lo que las teorías del desarrollo humano sustentan en relación con lo que la persona puede aprender, depende de la etapa de su crecimiento físico, de su evolución social, afectiva, motriz e intelectual.

Por lo tanto, el educando debe ser considerado como una totalidad en constante evolución, influenciado por factores internos y externos, psicológicos los primeros y sociológicos los segundos integrados todos estos por aspectos psicomotrices, cognitivos y socio afectivos. Todos estos factores deben determinar algunas decisiones en relación con el diseño del currículo, tanto en los indicadores fundamentales del desarrollo del aprendizaje, mejorar

DIOS UNION SABER



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014

cuantitativa sus procesos de formación en los aspectos humanos, logros de aprendizaje, afianzamiento de valores, actitudinales, conocimientos, intereses y sus formas de relación social.

La institución tiene en cuenta dentro del proceso de formación el desarrollo evolutivo y las diferentes etapas del comportamiento del hombre para así poder permitir el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y en orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral.

FUNDAMENTOS AXIOLÓGICOS.

Abogar por una comunidad educativa, tolerante, solidaria, honrada, justa, responsable, amante del trabajo como elemento digno del ser humano. Capaz de defender y practicar los derechos y valores humanos acorde las leyes del país sin eludir sus deberes de ciudadanos comprometidos. Una comunidad con sentido crítico, con capacidad para recibir y aceptar todo aquello que contribuya a fortalecer su voluntad, enriquecer su entendimiento, una comunidad capaz de auto estimarse, con actitudes de respeto al medio ambiente, consigo mismo, con los demás y en general a la vida como fin pleno y último de la felicidad humana.

FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS.

El proceso pedagógico será efectivo en la medida en que haya una adecuada combinación entre los conocimientos previos, la experimentación y un aprendizaje significativo; aprendizaje facilitado por la mediación o interacción con otros dentro de un contexto social y cooperativo para que sea más integrador, comprensivo y autónomo; teniendo en cuenta que el grado de aprendizaje depende del nivel de desarrollo cognitivo, emocional y social donde juegan un papel importantísimo el autoconocimiento, el establecimiento de motivos y metas personales, la disposición por aprender, las atribuciones sobre el éxito y el fracaso, las expectativas y las representaciones mutuas.

Joseph Novak interpreta el aprendizaje como buscar significados, criticar, inventar, indagar en todo contacto permanente con la realidad para investigación en la enseñanza.

DIOS UNION SABER

RAGONVALIA

"LA MEJOR INSTITUCION TECNICA DE LA REGION"

Teléfono 5 86 90 33



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014

Decroly dice “Se aprende haciendo.” El aprendizaje no es el proceso mediante el cual a los estudiantes les llega desde el exterior un conjunto de impresiones que quedan incrustadas en él; sino que la acción lo facilita y lo permite.

Joseph Novak interpreta el aprendizaje como buscar significados, criticar, inventar, indagar en todo contacto permanente con la realidad para investigación en la enseñanza. Para Ausubel un aprendizaje es significativo cuando los contenidos o ideas que tiene una persona se relacionan con algún aspecto existente específicamente relevante de la estructura cognoscitiva del estudiante, como una imagen, un símbolo, un concepto o una proposición. Este aprendizaje se nutre de aquellas experiencias que sólo encontramos en la interacción diaria o cotidiana, en la cultura. El aprendizaje requiere contextualización de tal forma que los estudiantes trabajen con tareas auténticas y significativas culturalmente y aprendan a resolver problemas con sentido.

SOCIOLOGICOS.

Entendiendo la realidad existente entre sociedad y educación es de vital importancia conocer y entender el contexto social permitiendo a nuestros estudiantes apropiarse del ser social de su comunidad, alcanzar las destrezas y habilidades, y estrategias metodológicas para identificar problemas y proponer alternativas de solución. Desarrollar programas partiendo del diagnóstico de la realidad.

De tal manera mediante su pensar, su actuar y sentir se logra una integración a la sociedad, orientado al logro de una calidad de vida para todos permitiendo una sociedad digna de la persona humana.

Por lo tanto el proceso educativo debe ir acorde con el proceso de socialización, creando situación la tolerancia, la responsabilidad, la participación, la democracia y la unidad en todos los niveles (escuela, familia y comunidad)

DIOS UNION SABER

RAGONVALIA

“LA MEJOR INSTITUCION TECNICA DE LA REGION”

Teléfono 5 86 90 33



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014

LEGALES

Fundamentamos la prestación de los servicios educativos en Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria y media en: La Constitución Nacional de la República de Colombia, la Ley General de Educación (Ley 115/1994), el Decreto 1860/1994, la Ley 715/2001, el Decreto 1290/2009 y demás normas vigentes, que permiten a la institución garantizar al individuo el desarrollo integral de su personalidad y ser promotora del cambio social.

Constitución Política Nacional de Colombia (CPNC): El Artículo 67 de La Constitución define la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y demás bienes y valores de la cultura. Define y desarrolla la organización y la prestación de educación formal, en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media no formal e informal, dirigida a niñ@s y jóvenes en edad escolar, a personas con limitación física, sensoriales y psíquicas y personas con capacidades excepcionales.

Ley General de Educación (Ley 115/1994): La Ley 115 en el Art. 1 Objeto de la ley define la educación como un proceso permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de sus derechos y de sus deberes. En el Art. 4. Calidad y cubrimiento del servicio, afirma que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo y es responsabilidad de la nación y de las entidades territoriales garantizar su cubrimiento. En el Art. 5. Fines de la Educación, dispone que de conformidad con el Art. 67 de la Constitución Política la educación se realizará atendiendo a los fines contemplados en la ley.

En el Art. 24. Educación Religiosa, se garantiza el derecho de recibir educación religiosa y la libertad de cultos. En el Art. 25. Afirma que la Formación ética y moral, se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo y de los contenidos académicos pertinentes del ambiente. En el Art. 73 dispone que todo establecimiento educativo está obligado a registrar su Proyecto Educativo Institucional -PEI- donde especifique los principios y fines del establecimiento así como los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes, estudiantes y el sistema de gestión; todo ello, encaminado a mejorar la calidad de la educación con la integración de la Comunidad Educativa, buscando el desarrollo de las diferentes regiones del país. En el Art. 76. Define el currículo como un conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación íntegra. En el Art. 77. Autonomía escolar afirma que las Instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas

DIOS UNION SABER

RAGONVALIA

"LA MEJOR INSTITUCION TECNICA DE LA REGION"

Teléfono 5 86 90 33



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER.**

**DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE
APROBACION N. 08884 DEL 31 de octubre de 2014**

para cada nivel. En su Art. 91. Ubica al estudiante en el centro del proceso educativo y participante activo en su propia formación integral. En el Art. 92. Formación del educando, confirma que la educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, religiosos que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país. Y en su Art. 104. Define al educador como el orientador en los establecimientos educativos de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad. Además de los requisitos mencionados de esta Ley, se tienen en cuenta los siguientes artículos: Título I (Disposiciones preliminares); Título II (Estructura del servicio educativo) Capítulo I (Educación formal) artículos 10 - 14 (Disposiciones comunes); artículos 15 - 18 (Definición de la educación Preescolar); artículos 19-26 (De la educación básica); artículo 27-35 (De la educación media); Título III (Modalidades de atención educativa a población).

La Ley 715 del 21 de diciembre de 2001: La Ley 715 de 2001 establece normas orgánicas en materia de recursos y competencias y organización de los servicios de educación de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar los servicios de educación y salud, entre otros. Título II. (Sector Educativo) Capítulo I (Competencias de la Nación), Capítulo II. (Competencias de las entidades territoriales), Capítulo III (De las instituciones educativas, los rectores y los recursos). La Ley 1098 de noviembre 08 de 2006: La Ley 1098 (Ley de la infancia y la adolescencia) en los artículos 28, 42, 43, 44 y 45, establece obligaciones especiales de las instituciones educativas que requieren ser asimiladas en su PEI. Dicha ley tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

El Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994: El Decreto 1860, reglamenta parcialmente la ley 115 en lo referente a los aspectos pedagógicos y organizativos generales. El capítulo 3 artículo 14, establece el contenido del proyecto educativo institucional: "Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio". Art. 3. Obligaciones de la familia. El mandato constitucional impone a los padres de los menores el deber de mantenerlos y educarlos, la omisión o desatención al respecto se sancionará según lo dispuesto por la ley. El artículo 15 da autonomía a los establecimientos educativos para formular, adoptar y poner en

DIOS UNION SABER



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la Ley y sus decretos reglamentarios. El artículo 16 establece la obligatoriedad del proyecto educativo institucional. El Capítulo 4, da las instrucciones necesarias a los establecimientos educativos para conformar el gobierno escolar. Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009: Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

El Decreto 1743 del 3 de agosto de 1994: Instituye el proyecto de educación ambiental para todos los niveles de educación formal y fija criterios para promoción de la educación ambiental, no formal e informal y establece los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

La Resolución No.13342 del 23 de julio de 1982: Establece una estructura administrativa interna y las funciones para cada cargo.

La Resolución No.03353 del 2 de julio de 1993: Establece el desarrollo de programas y proyectos de educación sexual. Todos los establecimientos educativos del país que ofrecen y desarrollan programas de preescolar, básica primaria y básica secundaria y media están obligados a realizar, aplicar y desarrollar programas de educación sexual como complemento esencial del servicio educativo. La ley 1075 de mayo 26 de 2015 que reglamenta el sector educativo, reuniendo la normatividad vigente para esta materia.

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



PERFILES

PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE.

Como representante legal y primera autoridad administrativa y docente en la Institución educativa, debe ser un líder preocupado por el desarrollo de competencias gerenciales como la planeación, dirección, evaluación de proyectos, atención oportuna y de calidad a los diferentes usuarios como también por las competencias interpersonales: comunicación asertiva para el manejo de situaciones especialmente las conflictivas y por ende las competencias personales.

El directivo de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Merced se caracteriza por:

- ✚ Ser una persona con vocación en su ser y quehacer, que posea un alto perfil para promover, acompañar y fortalecer procesos pedagógicos institucionales.
- ✚ Ser abierto al cambio, visionario con capacidad de convocar, forjador y cooperador de la verdad.
- ✚ Facilitar la participación democrática, fomentando el trabajo en equipo, la corresponsabilidad y el análisis conjunto bajo una perspectiva permanente de proyección y transformación.
- ✚ Ser una persona objetiva en la toma de decisiones, buscando dar soluciones eficaces a las necesidades, buscando y promoviendo la justicia.
- ✚ Ser agente cohesionador, que promueve el empoderamiento y la formación de líderes dentro de la comunidad educativa.
- ✚ Ser una persona Inteligente, ecuánime y emocionalmente equilibrada.
- ✚ Tener un alto sentido de humanidad y capacidad de escucha caracterizada por el respeto
- ✚ Servir de puente entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, manejando una comunicación efectiva y asertiva.
- ✚ Promover la resolución de conflictos de manera asertiva, con objetividad y sentido crítico.
- ✚ Ser capaz de establecer relaciones de confianza y delegar responsabilidades, estimulando y valorando la riqueza de las demás personas.
- ✚ Ser una persona comprometida con la misión encomendada, con alto sentido de pertenencia, capaz de apostar por la vida en la defensa de los menos favorecidos con un sentido y mirada evangélica.
- ✚ Saber administrar con responsabilidad y eficiencia los recursos que le han sido confiados.
- ✚ Conocer la normatividad vigente, sabe analizarla, interpretarla y aplicarla en los contextos de la vida escolar.



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

PERFIL DEL DOCENTE CODINSEMITA

El maestro de nuestra Institución Educativa, como agente facilitador y guía en la formación integral de los educandos, debe ser un amplio conocedor del contexto, respetuoso, tolerante, comprensivo, justo, racional, ejemplar, con alto sentido de pertenencia con la Institución; una persona dispuesta siempre a servir, escuchar y orientar.

El educador de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Merced se caracteriza por los siguientes aspectos:

- + Tener capacidad de análisis crítico de la realidad socioeconómica del país, de los factores que la condicionan y de la ubicación de esa realidad en el contexto geográfico y político internacional; para orientar su quehacer educativo desde la realidad.
- + Ser un docente con espíritu investigativo, que hace uso de la ciencia y la tecnología para mejorar sus prácticas pedagógicas y brindar a sus estudiantes lo más exquisito de su profesión.
- + Responsabilizarse de la construcción y el desarrollo de un proyecto de vida, centrado en los principios de comunicación, libertad, participación y autonomía.
- + Conocer las áreas del conocimiento, ciencias o disciplinas de las propuestas educativas; la realidad de sus educandos, del entorno familiar y comunitario, local y nacional.
- + Brinda confianza y seguridad y se relaciona con las personas que le rodean de manera asertiva, evitando cualquier brote de disociación y malestar en la institución.
- + Demuestra coherencia entre lo que dice y lo que hace.
- + Tener capacidad para diseñar y elaborar el material especializado que requiera el desarrollo del currículo.
- + Estar en capacidad de interpretar las normas y fines de la educación como proceso motivador, socializador y de transformación social.
- + Ser un educador de sí mismo y de los demás de forma que, valiéndose de los medios que existen en su realidad, permitan a los estudiantes responsabilizarse de su propia formación.
- + Cultivar en los (las) estudiantes el amor por la lectura en todos los campos del conocimiento, induciéndolo a la creatividad y al esfuerzo por superar sus dificultades.
- + Corrige con amabilidad, sin humillar al estudiante ni ridiculizarlo delante de los demás, brindándole un trato digno y respetuoso.
- + Genera procesos democráticos de participación y toma de decisiones, entiende y acepta las diferencias y desarrolla un espíritu constructivo.
- + Se identifica con la filosofía Institucional, habla bien de su institución, se compromete con ella y promueve la práctica de valores humanos y cristianos.

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA CODINSEMITAS

El padre de familia de la Institución educativa Colegio nuestra señora de la Merced, en pro de la educación integral de sus hijos, debe reunir las siguientes condiciones: Ser trabajador, responsable, respetuoso, tolerante, colaborador, preocupado por el progreso académico y ético de sus hijos, modelo digno de imitar; comprensivo, amable, sincero, activo, solidario, consiente de los problemas de la cotidianidad juvenil y con alto sentido de pertenencia con la institución.

El padre de familia que forma parte de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Merced, ha de caracterizarse por los siguientes aspectos:

- ✚ Ser una persona responsable en proceso educativo de sus hijos (as)
- ✚ Sentirse orgulloso de su hijo, (a) brindándole el apoyo moral y logístico que necesita para realizar con éxito sus compromisos escolares.
- ✚ Mostrarse disponible para asumir el compromiso de pertenecer a grupos de apoyo del plantel, tales como Consejo Directivo, consejo de padres, etc., de tal manera que contribuya a fortalecer la dinámica de la institución en las actividades necesarias que contribuyan a brindar una mejor calidad educativa.
- ✚ Estar constantemente enterado de la situación académica y/o del comportamiento social de su hijo (a) y aceptar la sanción que le fuere impuesta por justa causa, de acuerdo al reglamento establecido en el manual de convivencia.
- ✚ Participar en las actividades que realiza la Institución Educativa

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

**DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014**

DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

PERFIL DEL EGRESADO CODINSEMITA.

El egresado debe ser un líder emprendedor en asistencia administrativa o que en su defecto continúe con sus estudios superiores.

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



PERFIL DEL ESTUDIANTE CODINSEMITA

El perfil del estudiante Codinsemita está enmarcado en la ley general de educación y la institución educativa asume como propio el perfil señalado en los artículos 5,91 y 92 de la ley 115 de 1994 y que se define así:

El alumno es el centro del proceso educativo y debe participar en su propia formación intelectual, investigativa, ambiental, moral, física y comportamental aprendiendo a desarrollar su SER, SABER y HACER.

- ✚ El alumno de PRE-ESCOLAR: conocerá su propio cuerpo y su ubicación en el espacio, su identidad y autonomía; que se desarrolle y crezca armónico y equilibrado de tal manera que se le facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para la solución de sencillos problemas matemáticos. Que desarrolle la creatividad las habilidades y destrezas propias de su edad y su capacidad de aprendizaje. Que adquiera hábitos saludables, y disfrute y respete su entorno.
- ✚ El alumno de BASICA PRIMARIA: Con sólida formación de los valores fundamentales para la convivencia con espíritu crítico, con deseos de saber, con motivación para su autoaprendizaje, que se exprese correctamente, que desarrolle los conocimientos matemáticos necesarios para desarrollar operaciones y solucionar problemas; que valore y adquiera hábitos de higiene; preservación de la salud y medio ambiente.
- ✚ El alumno de BASICA SECUNDARIA: que desarrolle la capacidad para comunicarse correctamente, que comprenda textos y mensajes complejos, orales y escritos, que valore y utilice la lengua castellana como medio de expresión literaria; que desarrolle las capacidades para el razonamiento lógico el dominio de los diferentes sistemas matemáticos interpretación y planteamientos de problemas de la vida cotidiana. Un alumno que valore la salud y los hábitos relacionados con ella, que esfuere en la búsqueda de nuevos conocimientos.
- ✚ El alumno de la MEDIA TECNICA tendrá la capacitación básica inicial para el trabajo, la preparación suficiente o necesaria para que se vincule al sector productivo y a las posibilidades que el mundo le ofrece; con la formación adecuada a los objetivos de la formación media académica que le permita ingresar a la educación superior.
- ✚ El estudiante del modelo flexible SER HUMANO tendrá la posibilidad de adquirir, actualizar o complementar tanto los conocimientos básicos y/o fundamentales, como aquellos relacionados con el desarrollo personal, social y laboral, mediante una metodología suficientemente flexible a través de un plan de estudios con estructuras



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

**DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4**

curriculares modulares que contienen las áreas integradas que garantizan la pertinencia de la propuesta educativa, con una organización del tiempo adecuada a las necesidades y exigencias de los jóvenes y adultos.

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CODINSEMITA

❖ PERFIL DE LA SECRETARIA

La secretaria codinsemita

- + Debe ser una persona conocedora de sus funciones, diligente en su desempeño
- + Que atienda con amabilidad, eficiencia, respeto y responsabilidad a la comunidad educativa.
- + Una persona confiable, participativa, prudente y solidaria con el proceso de formación orientado por la misión y la visión institucional.
- + Que sepa establecer prioridades en el desarrollo de sus actividades y funciones para un mejor y fructífero desempeño.
- + Con un alto sentido de pertenencia y fidelidad a la Institución, especialmente en el manejo de la información que pasa por sus manos.

❖ PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

- + Deben ser personas conocedoras de sus funciones y diligentes en su desempeño
- + Tener un conocimiento de los diferentes oficios que debe desempeñar para lograr mantener la infraestructura del colegio en condiciones de funcionamiento
- + Tener iniciativa para proponer soluciones a los problemas de mantenimiento que se presenten eventualmente.
- + Mantener un comportamiento acorde con las normas de convivencia, evitando sobrepasar las normales circunstancias de relación con los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- + Personas confiables, honestas y respetuosas
- + Con un alto sentido de pertenencia y fidelidad a la Institución
- + Responsables en el uso y administración de los bienes confiados a su cargo
- + Participativas, prudentes y solidarias con el proceso de formación orientado por la misión y la visión institucional.



POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

POLÍTICAS DE ACCESO

Todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en territorio colombiano, independientemente de su nacionalidad o condición migratoria, tienen la posibilidad de acceder a la educación pública en los niveles de preescolar, básica y media. Así lo establece la Constitución Política de Colombia.

Para el Ingreso al nivel Preescolar (Grado Transición), el estudiante aspirante debe llenar un formato de inscripción para iniciar el proceso inicial establecido por direccionamiento de la secretaría de Educación. Los estudiantes para iniciar en su grado Transición debe tener cumplidos 5 años en fecha del 31 de mayo como tiempo máximo.

Y todo estudiante Nuevo que ingrese a la institución debe diligenciar el formato de inscripción y matrícula, anexando los siguientes documentos:

- ✚ Registro civil
- ✚ Fotocopia legible del carné de vacunas, estudiantes de transición. Obligatorio (decreto 2287 de agosto de 2003).
- ✚ Copia de la tarjeta de identidad a partir de los 7 años
- ✚ Copia de la Cédula de Ciudadanía en caso de tener la mayoría de edad
- ✚ Copia de la Cédula de los padres de familia
- ✚ Copia de la Cédula del acudiente en caso de ser diferente a los padres
- ✚ Adress
- ✚ Sisben
- ✚ Certificado de estudios de todos los grados anteriores
Para estudiantes de transición a quinto de primaria: Certificado original en papel membrete o Constancia de Desempeño correspondiente al grado cursado en el año anterior
Para estudiantes del grado sexto de educación básica a undécimo de educación media: Certificados originales en papel membrete o Constancia de Desempeño de todos los grados cursados por el aspirante a partir de quinto de primaria hasta el grado anterior al que vaya a cursar en el siguiente año.

Según el Artículo 95 de la Ley General de Educación, “La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realizará por una sola vez, al ingresar el estudiante a un establecimiento educativo, pudiéndose establecer renovaciones para cada período académico”



INGRESO A LA INSTITUCIÓN DE POBLACIÓN MIGRANTE

La circular N° 16 del 10 de abril de 2018 del Ministerio de Educación, afirma que Migración Colombia no está en la obligación de solicitar visa a los menores de edad para iniciar sus estudios de educación preescolar, básica y media, pese a que la norma lo exija.

Para inscribir a tu hijo/a en el colegio, necesitas alguno de estos requisitos:

1. Visa estudiantil: Dicho documento es expedido por la Cancillería colombiana en la página web
2. Pasaporte Venezolano
3. Permiso Especial de Permanencia (PEP)
4. Si el menor "tiene una situación migratoria legalizada deberá registrarse con la cédula de extranjería-CE", que expide Migración Colombia, según la ley.
5. RUMV Registro Unico de Migrantes Venezolanos

La circular indica que si el estudiante venezolano NO CUENTA con ningún documento de identificación válido, podrá ser registrado con el Número Establecido por la Secretaría (NES). Ese número se emite automáticamente a través del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) y consta de 11 caracteres.

Sin embargo, aquellos padres o representantes del estudiante deben tener en cuenta que la institución educativa levantará un acta, que queda anexada al expediente del alumno, en la cual queda expresado el compromiso de gestionar el trámite para que el niño o el joven obtenga el documento que le acredite la legalidad dentro del país.

Debes saber que la Institución debe inscribir a los niños y niñas extranjeros a la plataforma SIRE (Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros) de Migración Colombia.

Asignación del grado escolar de la población migrante

Para la asignación del grado y matrícula, los niños y niñas provenientes de Venezuela deben contar con los documentos que den cuenta del último grado aprobado en ese país. Luego, se debe realizar la convalidación de los estudios en el Ministerio de Educación.

Para realizar ese proceso, debes seguir estos pasos:

- ✚ Ingresar a la página: www.mineducacion.gov.co
- ✚ Dar clic en la sección Preescolar, Básica y Media
- ✚ Ingresar al menú "Convalidaciones"
- ✚ Realizar el registro con su respectivo usuario y contraseña
- ✚ De no contar con tales documentos, los colegios deben realizar

DIOS UNIÓN SABER

"LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN"

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

evaluaciones o actividades académicas para la validación de los estudios. Este procedimiento es gratuito

. Para la validación tener en cuenta:

- ✚ La validación de grados no tiene ningún costo
- ✚ La evaluación o actividad académica se realizará para el grado que el estudiante quiere validar. Superado esto, se entenderán que los grados educativos anteriores ya están validados.
- ✚ Sólo se podrá hacer validación de grados transición, primaria, secundaria y la educación media únicamente hasta el grado 10^o
- ✚ En caso de requerir la validación del grado 11^o se deberá hacer únicamente por medio de la validación de todo el bachillerato ante el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes).

POLITICAS DE PERMANENCIA

- ✚ Ofrecer atención educativa a la población a través de los modelos educativos flexibles que se acomoden a las necesidades de estos.
- ✚ Ofrecer diferentes medios tecnológicos como apoyo pedagógico a los estudiantes.
- ✚ Motivar y estimular a los estudiantes en la participación de actividades institucionales.
- ✚ Flexibilidad en la retroalimentación del proceso académico.
- ✚ Orientar y motivar al cumplimiento de su proyecto de vida.
- ✚ Inculcar el sentido de pertenencia como parte de su formación
- ✚ Adoptar estrategias que sean acordes a las nuevas generaciones
- ✚ Ofrecer bienestar estudiantil en la alimentación mediante el programa PAE
- ✚ Comunicación permanente con el estudiante y su familia
- ✚ Gestión de recursos ante entidades que ofrecen apoyo al sector educativo.
- ✚ Brindar la oportunidad de la promoción de los estudiantes a través del SIEE

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



POLITICAS DE INCLUSION:

Según la ley General de educación en su Artículo 46. “Integración con el servicio educativo. La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo. Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos”

Las necesidades y características de la población estudiantil con discapacidad/ o víctimas se establecen desde el grupo Interdisciplinar para su intervención y el debido proceso de atención y apoyo. Según el Artículo 47. Ley General de Educación Apoyo y fomento. “En cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 68 de la Constitución Política y con sujeción a los planes y programas de desarrollo nacionales y territoriales, el Estado apoyará a las instituciones y fomentará programas y experiencias orientadas a la adecuada atención educativa de aquellas personas a que se refiere el artículo 46 de esta Ley. Igualmente fomentará programas y experiencias para la formación de docentes idóneos con este mismo fin. El reglamento podrá definir los mecanismos de subsidio a las personas con limitaciones, cuando provengan de familias de escasos recursos económicos”

Como institución educativa los docentes desarrollan algunas acciones al abordar estudiante con necesidad de inclusión entre ellas: comunicación permanente según el medio de comunicación que esté al alcance del padre de familia, así mismo se le solicita al padre de familia hacer un acompañamiento o seguimiento donde tome un rol más activo en el proceso de aprendizaje de su hijo(a), realización de adecuaciones pertinentes para la atención de estos estudiantes, búsqueda de diversidad de herramientas que respondan a las necesidades de cada estudiante con adaptación de las guías de estudio de manera lúdica con dibujos y videos alusivos al tema, personalizadas con video llamadas, adaptadas a las capacidades de los estudiantes.

La institución educativa realiza **una valoración para identificar sus necesidades educativas y características individuales** con el fin de desarrollar estrategias administrativas y pedagógicas con base en estas particularidades de igual manera realiza una identificación de las familias víctimas del conflicto para desarrollar actividades para favorecer su desarrollo integral.

La **adaptación de metodologías apoyando a los escolares con discapacidad** a partir del decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

limitaciones, se desarrollan acciones que permitan la participación y permanencia de los estudiantes. En este sentido se implementa el diseño universal del aprendizaje, con el propósito de brindar un proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo al estilo y ritmo de aprendizaje de los escolares. Así mismo se construye el plan individual de apoyos y ajustes razonables (PIAR) para aquellos estudiantes que por sus características individuales y diagnóstico requieran de ajustes personalizados.

Espacios físicos apoyando a los escolares con discapacidad se rigen según lo establecido en el artículo 48 de la ley General de educación: “Aulas especializadas. El Gobierno Nacional, y de las entidades territoriales incorporarán en sus planes de desarrollo, programas de apoyo pedagógico que permitan cubrir la atención educativa a las personas con limitaciones. El Gobierno Nacional dará ayuda especial a las entidades territoriales para establecer aulas de apoyo especializadas en los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción que sean necesarios para el adecuado cubrimiento, con el fin de atender, en forma integral, a las personas con limitaciones”

Para que las personas con discapacidad logren mayor independencia y participación, la institución educativa dispone de una infraestructura física que cuenta con algunas rampas de acceso en algunas sedes y espacios amplios para garantizar su desplazamiento y accesibilidad en algunas zonas del plantel educativo.

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



Responsabilidades de la institución educativa:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1618 del 2013 y en articulación con la respectiva entidad los establecimientos educativos deberán:

- + Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
- + Reportar en el SIMAT los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, retiro o traslado.
- + Incorporar el enfoque de Educación Inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y el plan de mejoramiento institucional (PMI).
- + Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
- + Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar elaboren el PIAR
- + Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el plan de mejoramiento institucional (PMI)
- + Garantizar el cumplimiento de los PIAR y lo informes anuales de competencias desarrolladas.
- + Hacer seguimientos al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes.

La educación enfocada a la discapacidad distingue tres formas de integración:

- + **Integración Física:** asistir a centros educativos, recibir clases con orientaciones diferentes e independientes, pero que fortalezca sus relaciones interpersonales en espacios como el aula, el comedor y los descansos.
- + **Integración Social:** la participación y presencia en las aulas de las escuelas ordinarias, aunque desarrolle guías diferentes, si realice actividades en común con los demás estudiantes, fortaleciendo la cooperación e integración.
- + **Integración Funcional:** es el diario vivir e integración de los estudiantes con necesidades especiales al entorno educativo, comunitario y social. Fomentar la pluralidad, aceptación y el engranaje de los procesos formativos sin discriminación.

La Institución educativa Colegio Nuestra Señora de la Merced, cuenta con el trabajo en conjunto de educadores, psicólogo, padres de familia y la comunidad. Su finalidad se basa en llegar a todas las personas y reciban una atención personalizada e integral en el aspecto cognitivo, afectivo, de relación integración, psicomotor en la institución



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

fortaleciendo habilidades comunicativas, motrices y de relaciones personales, que le facilite al estudiante la comprensión del mundo.

Las personas con discapacidad se caracterizan por su espontaneidad y desarrollan una facultad que los impulsa a salir a delate, son entusiastas esa es una herramienta a favor del aprendizaje y de valor agregado ya que:

- ✚ Aprenden a conocer a otras personas, a vivir experiencias nuevas, sin embargo, es importante aclarar que las demás personas son las que deben aceptarlas como miembros de la sociedad, sin prejuicio alguno.
- ✚ Aprenden a ser, aunque son carismáticos, porque son personas admirables honestas y sinceras, directos, transparentes, alegres, valientes y arriesgados, aunque desconocen las consecuencias de actos negativos por su ingenuidad e inocencia.
- ✚ Las personas con discapacidad cognitiva tienen presentes a los demás, valoran el cariño, la compañía, la amistad, logran identificar cuando alguien necesita ayuda.
- ✚ Los retos para ellos están representados en oportunidades, les encanta las experiencias nuevas, su actitud es positiva con ganas de demostrar que son capaces y muchas veces logran impresionar. · A veces su situación no es fácil, asisten con frecuencia al médico por tratamientos, a los hospitales, experimentan barreras en la comunicación, aún así muestran paciencia y fortaleza.
- ✚ Conservan el poder de asombro, el entusiasmo por la vida, disfrutan los momentos.
- ✚ No se limitan frente al cambio, a “lo nuevo”
- ✚ Valoran hasta los detalles más pequeños
- ✚ Se enfocan en lo que tienen y no en lo que les hace falta
- ✚ Se cuenta con las facultades como las ganas de aprender, son positivos, aprender a hacer, a través de retos, de adecuar actividades acordes a sus limitaciones

Teniendo en cuenta la Ley General de Educación específicamente los artículos:

Artículo 13 «Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan».

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCION TÉCNICA DE LA REGION”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

Artículo 44 define los derechos fundamentales de los niños, y en ese sentido establece que « (...) la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de 'los demás».

Artículo 46.- Integración con el Servicio Educativo

La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.

Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos.

Artículo 47.- Apoyo y Fomento

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 68 de la Constitución Política y con sujeción a los planes y programas de desarrollo nacionales y territoriales, el Estado apoyará a las instituciones y fomentará programas y experiencias orientadas a la adecuada atención educativa de aquellas personas a que se refiere el artículo 46 de esta ley.

Igualmente fomentará programas y experiencias para la formación de docentes idóneos con este mismo fin.

Prescribe que «El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran»

Artículo 48.- Aulas Especializadas

Los gobiernos nacionales y de las entidades territoriales incorporarán en sus planes de desarrollo, programas de apoyo pedagógico que permitan cubrir la atención educativa a las personas con limitaciones.

El Gobierno Nacional dará ayuda especial a las entidades territoriales para establecer aulas de apoyo especializadas en los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción que sean necesarios para el adecuado cubrimiento, con el fin de atender, en forma integral a las personas con limitaciones.

Artículo 49.- Estudiantes con Capacidades Excepcionales

El Gobierno Nacional facilitará en los establecimientos educativos la organización de programas para la detección temprana de los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales y los ajustes curriculares necesarios que permitan su formación integral.

El reglamento definirá las formas de organización de proyectos educativos institucionales especiales para la atención de personas con talentos o capacidades

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

excepcionales, el apoyo a los mismos y el subsidio a estas personas, cuando provengan de familias de escasos recursos económicos

Se establece en la Institución educativa Colegio Nuestra Señora de la Merced una metodología que se basa en la identificación de potenciales desde el enfoque diferencial donde se identifican las problemáticas y particularidades de cada uno de los niños evitando las discriminaciones o situaciones de vulneración. Esto implica asegurar que se adelanten acciones acordes a las características y necesidades específicas de cada uno, partiendo del proceso de evaluación de potencialidades; esto es el desarrollo de habilidades.

La Institución educativa nuestra Señora de la merced, de acuerdo a políticas nacionales, se encuentra desarrollando procesos de educación inclusiva; desde esta concepción basamos la atención a niños, niñas y jóvenes siguiendo lo establecido en primer lugar en la constitución política de Colombia en sus artículos 13, 44, 47, 67 y 68

Artículo 67 dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, en cual el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. Corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Artículo 68 señala que «La educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado».

Además de los anteriores artículos constitucionales mencionados contamos con la ley de educación (Ley 115 de 1994) en su **artículo 46** dispuso que «La educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades 'intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.»

Por su parte el Código de Infancia y la Adolescencia, en su **artículo 8** de la Ley 1098 de 2006 establece la primacía de los derechos de los niños y las niñas sobre los derechos de los demás, y el artículo 36 establece que todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad tendrá derecho a la educación gratuita.

Sumado a la constitución política de Colombia y el código de infancia y adolescencia, se cuenta con otras leyes y decretos a nivel nacional que amparan la atención a estudiantes con discapacidad o talento excepcional en la institución educativa, los cuales se mencionan a continuación:

Ley 1618 de 2013, «Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad»,

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

ordena a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital, y municipal, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos de manera inclusiva.

Artículo 11 de la Ley estatutaria en cita ordenó al Ministerio de Educación Nacional reglamentar «(...) el esquema de atención educativa a la población con discapacidad, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo».

El Gobierno nacional expidió el **Decreto 1075 de 2015**, con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

En las secciones 1 y 2 del Capítulo 5, Título 3, Parte 3, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, se organiza el servicio de apoyo pedagógico que deben ofertar las entidades territoriales certificadas en educación para atender los estudiantes de preescolar, básica y media con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

El artículo 11 de la Ley 1618 de 2013 demanda al sector educativo reglamentar aspectos relacionados con la educación inclusiva de las personas con discapacidad, en el sentido de procurar acciones para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación en todos los niveles de formación, lo que implica ajustar el Decreto 1075 de 2015 al marco normativo dispuesto en esta ley y en la Convención para los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada mediante la Ley 1346 de 2009.

Actualmente en nuestra Institución nos encontramos bajo el **decreto 1421 de 2017** por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad; en donde se reglamente la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media.

La atención educativa a la población con discapacidad se enmarca en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994.

Igualmente, se acogen los principios de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, incorporada al derecho interno mediante la Ley 1346 de 2009, como orientadores de la acción educativa en las diferentes comunidades

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

educativas, a saber: i) el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; ii) la no discriminación; iii) la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; iv) el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; v) la igualdad de oportunidades; vi) la accesibilidad; vii) la igualdad entre el hombre y la mujer; viii) el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

DEFINICIONES.

1. **Accesibilidad:** medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.
2. **Acceso a la educación para las personas con discapacidad:** proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.
3. **Acciones afirmativas:** conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: «políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan». En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.
4. **Ajustes razonables:** son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



5. **Currículo flexible:** es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.
6. **Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):** diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.
7. **Educación inclusiva:** es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.
8. **Esquema de atención educativa:** son los procesos mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción.
9. **Estudiante con discapacidad:** persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.
10. **Permanencia educativa para las personas con discapacidad:** comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo.

- 11. Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):** herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

Para hacer efectiva la educación inclusiva en la institución se encuentran matriculados estudiantes con discapacidades, registrados en el Simat los cuales reciben atención de cada uno de los docentes, y cuentan con un docente de apoyo pedagógico, quien tiene como función principal acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad: fortaleciendo los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias; el trabajo con familias; la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población.

Para la elaboración del formato del PIAR se tiene en cuenta los anexos propuestos desde el ministerio de educación, por lo cual los aspectos que se tienen en cuenta son:

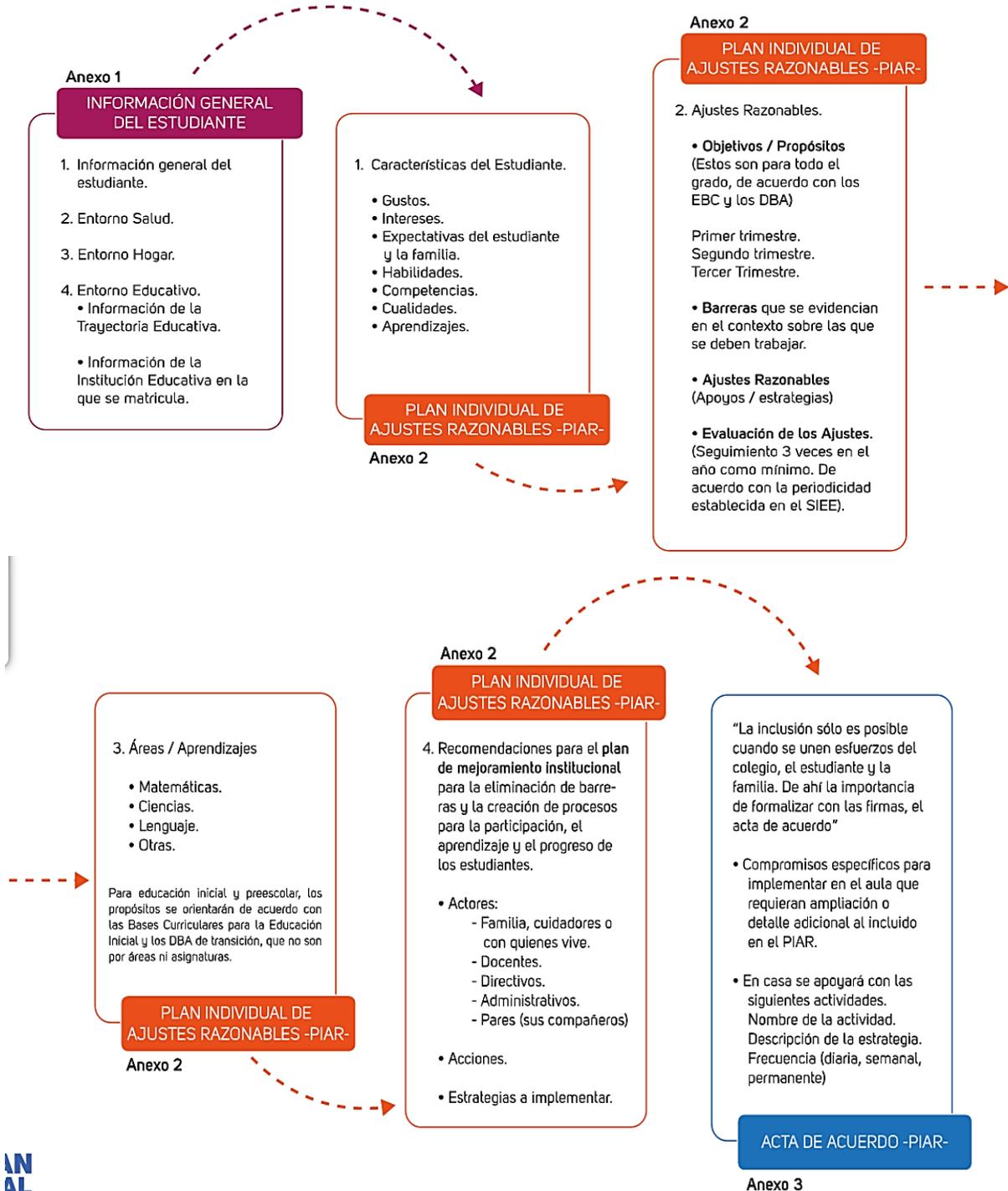


INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 15459900043 NIT. 890.501.582 – 4



IN
AL

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



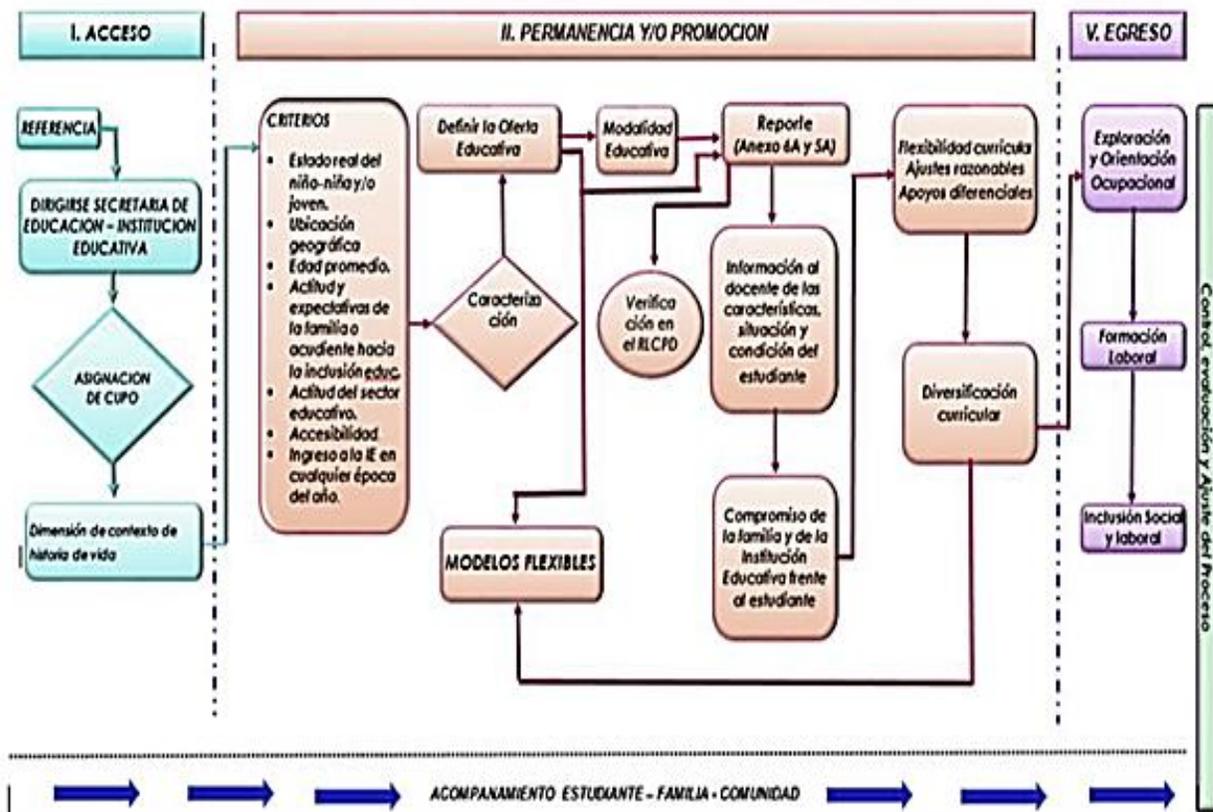
**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 15459900043 NIT. 890.501.582 – 4

**RUTA DE ATENCION EDUCATIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TALENTOS, CAPACIDADES EXCEPCIONALES Y
VICTIMAS DEL CONFLICTO CON DISCAPACIDAD**



DIOS UNIÓN SABER

"LA MEJOR INSTITUCION TÉCNICA DE LA REGION"

colegioragonvalia@hotmail.com



POLITICAS DE PRIMERA INFANCIA Y EDUCACION INICIAL

Reconocimiento de los **referentes técnicos de la educación inicial y de la primera infancia** definidas por el MEN. En primera infancia se trabaja por las 7 dimensiones y ellas están enlazadas a los cuatro pilares de la educación inicial y preescolar que son el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio ambiente.

Siguiendo todos los parámetros establecidos por el MEN, se hace importante determinar los mecanismos necesarios para promover el desarrollo de los niños y las niñas en la primera infancia, a través de servicios educativos de calidad.

Normativamente, desde la Constitución Política (1991), la educación es un derecho de las personas donde el Estado, la sociedad y la familia son corresponsables de su garantía. Por su parte, desde la Ley General de Educación (115 de 1994), el país estableció la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes; con el objetivo de promover procesos pedagógicos intencionados que materialicen el derecho a la educación para los niños menores de seis años, la Ley determinó la educación preescolar como el primer nivel educativo del Sistema Educativo colombiano”.

Así pues, la Institución Educativa Nuestra Señora de la Merced, trabaja los proyectos pedagógicos de preescolar incluyendo todas las dimensiones: cognitiva, comunicativa, ética y valores, socioafectiva, corporal, estética y espiritual priorizando el trabajo con la escuela de padres con el apoyo del programa todos a aprender (PTA).



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

CULTURA INSTITUCIONAL (POLITICAS DE CALIDAD, SISTEMA DE GESTION Y/O TRABAJO)

El sistema de gestión de calidad de la institución se diseñó para dar respuesta a las necesidades de la comunidad educativa, tomando como referencia la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional. Es por esto por lo que se cuenta con cuatro grandes procesos que agrupan las diferentes actividades que se ejecutan en la institución y que obedecen a las necesidades y expectativas de las partes que se conforman como interesadas en el actuar del colegio.

El objetivo primordial del sistema de gestión de calidad es contar con un marco general de actuación, en el cual cada uno de los actores de los diferentes procesos pueda desarrollar sus actividades con base en los lineamientos establecidos desde la dirección sin desconocer lo establecido en la normatividad del sector educativo del país.

Los procesos establecidos para el sistema de gestión de calidad son: Gestión Directiva, en donde se agrupan las actividades de direccionamiento de la institución; Gestión Académica, en la cual se agrupan las actividades relacionadas con la formación de los jóvenes; Gestión Administrativa, es aquella en la que se desarrollan las actividades de apoyo a todo el proceso de educación del colegio; y Gestión Comunitaria, en donde se establecen las acciones de relacionamiento de la institución con el medio al cual atiende.

Cada uno de estos procesos posee una estructura que obedece a lo determinado por las normas de referencia en cuanto a documentación de soporte para mantener la trazabilidad y la calidad en la prestación del servicio de educación.

La institución desarrolla su trabajo educativo con el enfoque pedagógico en el aprendizaje basado en proyectos y busca que su organización escolar garantice la formación de los niños, niñas y jóvenes, con formas de pensar, sentir, desear, comunicar y actuar bajo la perspectiva del pensamiento crítico, planificador y productivo.

Además, para proyectar al joven bachiller se cuenta con un proceso de articulación en la Técnica con el SENA, mediante estrategias por cursos y cursos de profundización que beneficia al grado décimo y undécimo.

Se tiene la pedagogía para aprendizajes desde la investigación, se concibe y se proyecta como una forma de trabajo escolar que articula proactiva y creativamente el aprendizaje bajo un diálogo productivo entre el saber universal y el saber local su autor en este espacio realiza un análisis crítico de la realidad educativa colombiana, que configura una de la línea de orientación para que la formación escolar se desarrolle generando tensiones entre el mundo de la vida

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCION TÉCNICA DE LA REGION”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

cotidiana en general y el mundo productivo en particular, de este modo que los niños, niñas y jóvenes a lo largo de sus procesos de aprendizaje, logren estructurar una mentalidad crítica creativa planificadora y productiva que los proyecta en el momento y hacia la vida adulta, como actores de su propio desarrollo y el de sus comunidades

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

POLÍTICA DE CALIDAD

La Institución Educativa Nuestra Señora de la Merced a través de la interacción de los procesos directivos académicos administrativos y de servicios generales comprometerá a los miembros de su comunidad educativa para el mejoramiento continuo de sus resultados y el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales para la satisfacción de las necesidades vigentes de la formación integral de nuestros educandos y las expectativas de los padres de familia y la comunidad en general.

"La Política de Calidad del sistema de gestión de la institución es un elemento fundamental para la toma de decisiones en cuanto a la orientación que se le debe dar al actuar de todos y cada

uno de los estamentos de la institución. Es un lineamiento primordial por el cual se deben guiar cada uno de los grupos de interés que participan de forma activa en la institución y busca enmarcar los objetivos que se pretenden alcanzar y mantener en el marco del mejoramiento continuo."

La Institución Educativa Nuestra Señora de la Merced, a través de la interacción de los procesos directivos, académicos, administrativos, comunitarios y de servicios generales, comprometerá a los miembros de su comunidad educativa para el mejoramiento continuo de sus resultados y el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales para la satisfacción de las necesidades vigentes de la formación integral de nuestros(as) educandos(as) y las expectativas de los padres de familia y la comunidad en general.

DIOS UNIÓN SABER

"LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN"

colegioragonvalia@hotmail.com



2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1. ORGANOS, FUNCIONES Y FORMAS DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

2.2.1. GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar: responsabilidad y compromiso institucional.

El Gobierno Escolar es el máximo mecanismo de expresión de la democracia al interior de la Institución y su organización y funcionalidad son obligatorias en todas las entidades escolares.

En el gobierno escolar son consideradas las iniciativas de estudiantes, educadores, administrativos y padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificaciones del Manual de Convivencia, la organización de las actividades académicas, sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática de la vida escolar.

La Institución Educativa Nuestra Señora de la Merced, durante la emergencia sanitaria el colegio estuvo dirigido por el señor rector WILSON CRISTANCHO hasta el 30 de septiembre y a partir de esta fecha en encargo de funciones a la señora coordinadora de la institución y a partir del 3 de noviembre la rectoría la asume la magister ROCIO YAKELINI ORDUZ DUARTE. A partir de Julio del 2021 asume la rectoría LA DOCTORA SANDRA CAROLINA HERNÁNDEZ.

Los órganos, funciones y forma de integración del gobierno escolar. Decreto 1075 del 2015 titulo 3. Capítulo 1. Y sección 4: Artículo 2. 3.3.1. 4.1.

El gobierno escolar en los establecimientos educativos estará constituido por los siguientes órganos:

El Rector

Es el representante legal de la Institución ante las autoridades educativas y civiles, así mismo, ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar. Dentro de sus funciones están:

-  Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional.
-  Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.
-  Promover el proceso de mejoramiento continuo de la calidad en la Institución.
-  Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, patrocinadores o auspiciadores de la Institución y con la comunidad local



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

para el mejoramiento de la vida comunitaria.

- + Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
- + Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- + Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyen la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
- + Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
- + Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- + Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado concerniente a la prestación del servicio educativo.
- + Liderar y ser responsable de la construcción, implementación y renovación del proyecto educativo institucional. Sus funciones están encaminadas a fijar horizontes y acompañar los procesos administrativos-pedagógicos que integran el proyecto educativo institucional.

+ **El Consejo Directivo:**

Instancia directiva, de participación de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

El consejo directivo, concebido como la instancia que facilita, lidera y contribuye a la construcción y/o re significación del P.E.I. Su planeación, ejecución, evaluación y proyección.

Su integración está regulada por el decreto 1075/2015: Titulo 3: Capitulo1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.4.

Para que funcione correctamente debe contar con un reglamento interno de funcionamiento y un plan de acción elaborado desde las funciones que le competen por norma y su respectivo cronograma de actividades.

El consejo directivo de la institución está conformado de la siguiente manera:

- + El(a) rector(a), quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- + Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- + Dos representantes de los padres de familia: Elegidos por el Consejo de Padres.

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCION TÉCNICA DE LA REGION”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

- + Un representante de los estudiantes: Es elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
- + Un(a) representante de los ex alumnos. Elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes
- + Un(a) representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones. (Art. 21, decreto 1860 de 1994)

A las reuniones de Consejo Directivo pueden ser invitados los coordinadores, los orientadores escolares, el personero, docentes o cualquier otro miembro de la comunidad educativa con voz, pero sin voto. En cualquier caso, su asistencia y motivo deben ser registrados en el acta del día.

Dentro de las funciones del Consejo Directivo están:

- + Reunirse ordinariamente una vez por periodo académico y extraordinariamente cada vez que sea convocada por el Rector.
- + Organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las acciones de gestión y administración propias de la entidad en procura de alcanzar niveles de calidad educativa.
- + Tomar las decisiones pertinentes que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- + Servir de instancia en la solución de conflictos internos cuando se haya agotado el conducto regular consagrado en el Manual de Convivencia y tomar las decisiones pertinentes de acuerdo con la normatividad vigente.
- + Recibir, analizar, adoptar el manual de convivencia, manual de funciones del trabajador salesiano y los manuales de procedimientos académicos, admisión y matrículas, reglamentos de las diferentes dependencias y los costos educativos.
- + Aprobar:
 - Presupuesto
 - Plan operativo de actividades
 - Plan anual de capacitación y actualización académica de los docentes
 - Plan de acción del PEPS.
 - Proyectos de construcción, inversión, dotación, implementación etc.
 - Medidas preventivas, correctivas y de mejoramiento en pro de la calidad educativa pastoral de la Institución.

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

El Consejo Académico:

El Consejo Académico: Reglamentado por el decreto 1075 del 2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.5.3.

Los representantes para los órganos colegiados serán elegidos para periodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del periodo.

El Consejo Académico cumple un papel fundamental en el desarrollo del Proyecto Educativo orientando la implementación y búsqueda del mejoramiento continuo, de manera interdisciplinar e integral, de los procesos de construcción de un conocimiento significativo en todas las áreas del Plan de estudios.

Constituye el órgano de orientación pedagógica de la Institución presidido por el Rector, cuyos integrantes son los docentes representantes de las diferentes áreas y asignatura ofrecidas en la Institución.

Dentro de las funciones del Consejo Académico están:

- ✚ Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en lo pertinente al proceso educativo formativo que se ejecuta y evalúa, al igual que en la revisión y análisis de la propuesta PEI.
- ✚ Organizar, dirigir y orientar el currículo y su aplicabilidad, propiciando continuos mejoramientos e introduciendo correctivos y ajustes viables, factibles y confiables, según el Horizonte Institucional.
- ✚ Participar en la evaluación institucional y asesorar la evaluación de los estamentos e integrantes de la comunidad educativa.
- ✚ Conformar, asesorar y supervisar las comisiones de evaluación y promoción, en procura de obtener altos niveles de rendimiento académico y comportamental.

Está integrado por el rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios; constituye un órgano consultivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional. Y ejercen el liderazgo en la gestión académica respondiendo a los principios, fundamentos y objetivos propuestos por el P.E.I

Debe contar con un reglamento interno de funcionamiento y un plan de acción que le permita liderar en la Institución el desarrollo pedagógico.



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

El consejo Académico conformado por:

- + Rector
- + Coordinador
- + Área Matemáticas: Docente Fabio Parra.
- + Área Lengua Castellana: Lennis del Socorro Díaz Vaquero.
- + Área de Ingles: Docente Federico Ramírez Ochoa.
- + Área de Ciencias Naturales: Docente Doris Gisela Guerrero.
- + Área de Sociales: Docente Álvaro Castellanos.
- + Área de Ética y Valores: Docente Silvia Caballero.
- + Área de Religión. Docente Deyanira Bonilla Ochoa.
- + Área de Artística. Docente Gloria Teresa Pérez.
- + Área de Educación Física: Docente. Blanca Stella Rey.
- + Área de Filosofía: Docente Yazmine Ortiz.
- + Área de Informática: Docente Lizbeth Johanna Sanabria.
- + Área de Ciencias Políticas: Docente Gloria Teresa Pérez Pérez.
- + Asistencia Administrativa: Docente Magaly Bautista.
- + Sistema: Docente Mónica Johanna Mendoza.

ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACION:

La política educativa busca dar respuesta a las necesidades de mejoramiento de calidad de vida de la población educativa.

Es relevante reconocer el papel de los padres como educadores en la vida familiar y en la comunidad, en el proceso formativo de los hijos y la participación efectiva en la vida institucional.

CONSEJO ESTUDIANTIL.

Decreto 1075/2015. Título3. Capítulo 1. Sección. 5. Artículos 2. 3. 3.1. 5.12. Está conformado por un estudiante de cada grado entre los que se elige el representante al consejo directivo; promueve y regula las relaciones democráticas entre los estudiante y de estos con los otros estamentos. Recoge inquietudes, expectativas, e interese Para ser planteados en el consejo directivo y consejo académico.

Las funciones del Consejo de Estudiantes son:

- + Darse su propia organización interna, con delegados escogidos democráticamente dentro de la gran organización en los representantes de los grados.
- + Elegir, por mayoría simple de votos, al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
- + Invitar a sus deliberaciones a los estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- + Impulsar todas las actividades y acciones que ayuden a la formación integral

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCION TÉCNICA DE LA REGION”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

de los estudiantes del colegio.

- ✚ Ser mediadores de conflictos al interior del curso al cual pertenece.
- ✚ Presentar al Consejo Directivo, Consejo Académico o Rector posibles soluciones a los diferentes planes promovidos por la Institución.

La representación del representante al Consejo Estudiantil por elección es revocable en los siguientes casos:

- ✚ Incumplimiento del programa de actividades o acciones.
- ✚ Bajo rendimiento académico.
- ✚ Comportamiento que deteriore la dignidad de la representación confiada.
- ✚ Negligencia en el cumplimiento de las funciones propias del cargo.
- ✚ Comportamiento desleal frente a las decisiones tomadas por la mayoría.
- ✚ Ausencias permanentes a las sesiones convocadas.
- ✚ Retiro definitivo o cancelación de matrícula.

En caso de revocatoria la Comisión Electoral estudiará la demanda y se pronunciará sobre ella en los 15 días hábiles siguientes. Si encuentra meritorias las razones expuestas, convocará un nuevo proceso de elección con los titulares del grado para el cargo vacante.

CONSEJO DE PADRES:

De conformidad con la parte 3, Título 4 del Decreto 1075/2015 que define la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados. Estará integrado por mínimo uno (1) y máximo tres (3) padres por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento definidos en el P.E.I. Artículo 2.3.4.5. Título 4. Libro 3. Decreto 1075/2015.

Está integrado por los padres de familia representantes de cada curso. Los requisitos para ser elegido miembro del Consejo de Padres de Familia son:

- ✚ Tener un hijo representado con la matrícula vigente en la Institución.
- ✚ Tener motivación y disponibilidad para las reuniones y actividades programadas por el Consejo de Padres y la Asociación de Padres de Familia.
- ✚ Mantener una sana comunicación con los otros entes directivos de la institución.

Las funciones del Consejo de Padres están determinadas en el decreto 1286 del 27 de abril de 2005, emanado del Ministerio de Educación.

Las funciones del Consejo de Padres son las siguientes:

- ✚ Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

- evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- + Exigir que el establecimiento, con todos sus estudiantes, participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, ICFES.
 - + Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
 - + Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
 - + Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
 - + Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
 - + Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la ley.
 - + Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
 - + Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 1290 de 2002.
 - + Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.3.3.1.4.1.; Artículo 2.3.3.1.4.2. y Artículo 2.3.3.1.4.3. del Decreto 1075 de 2015.
 - + Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2º del artículo 9º del presente decreto.

Parágrafo 1; Los docentes, directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el consejo directivo del mismo establecimiento en que laboran.

Parágrafo 2; El Rector proporcionara toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

PERSONERO ESTUDIANTIL:

Institucionalizado por el artículo 94 de la ley 115/94. El personero estudiantil será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución para que actúe como promotor de los derechos y deberes de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia. Decreto 1075/2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.11.

El aspirante a esta representación debe cumplir con los siguientes requisitos:

- + Tener mínimo dos años de permanencia en la Institución.
- + Demostrar un buen rendimiento académico y una adecuada convivencia social según certificación expedida por las respectivas coordinaciones de la Institución.
- + Tener matrícula vigente en el momento de inscribirse ante la Comisión Electoral.
- + Pertenecer al último grado de estudio que ofrece la Institución.
- + No ejercer otro cargo de representación o que conlleve mando.
- + No haberse inscrito en el mismo proceso electoral como aspirante a otro cargo de elección.
- + Diligenciar el formulario de inscripción.
- + Presentar un programa de acciones realizables que beneficien a la comunidad educativa. (Este documento debe presentarse en la fecha estipulada por la comisión electoral).
- + Inscribirse dentro de las fechas fijadas por la Comisión Electoral.
- + Cumplir la reglamentación y los acuerdos que surjan en el proceso electoral.

Con miras a realizar un proceso de elección y seguimiento claro de la figura del Personero de los estudiantes, sus funciones son:

- + Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación existentes en la institución educativa.
- + Ser el primer mediador de conflictos entre estudiante – estudiante.
- + Pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes para la realización de sus propuestas.
- + Organizar foros u otras formas de deliberación grupal para impulsar acciones que tengan como finalidad el progreso de la institución educativa
- + Recibir, evaluar y tramitar las quejas y reclamos de los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad educativa sobre el incumplimiento de los deberes.
- + Presentar ante el Rector, las Comisiones de Evaluación y Promoción, el Consejo Académico o el Consejo Directivo, Coordinaciones, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- + Presentar a la comisión electoral al finalizar el año un informe sobre las

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

actividades realizadas, autoevaluación de su rol y recomendaciones para el próximo personero.

El cargo de personero de los estudiantes es revocable en los siguientes casos:

- ✚ Incumplimiento del programa de actividades o acciones.
- ✚ Bajo rendimiento académico.
- ✚ Comportamiento que deteriore la dignidad de la representación confiada.
- ✚ Ser acreedor de medidas correctivas pedagógicas por una inadecuada convivencia.
- ✚ Negligencia en el cumplimiento de las funciones propias del cargo.
- ✚ Comportamiento desleal.
- ✚ Retiro definitivo o cancelación de matrícula.
- ✚ El procedimiento para realizar una revocatoria del personero de los estudiantes es:
 - ✚ Solicitud de la revocatoria de la representación, que se presentará por escrito ante la Comisión Electoral, enunciando los motivos que se consideran justos para solicitarla. Esta la realiza un estudiante o grupo de estudiantes.
 - ✚ Presentación del 51% de las firmas de los estudiantes que sufragaron en las elecciones y que respaldan la solicitud de revocatoria.

La revocatoria será promovida por el Consejo de Estudiantes y en caso de Revocatoria del Mandato, asumirá el Cargo, el estudiante con la segunda mejor votación.

Representado por la estudiante: Laura Valentina Rincón Valero.

CONTRALOR ESCOLAR:

Cumplimiento de la ordenanza 011 del 2012 que establece la instancia de la contraloría escolar y la figura del contralor estudiantil. La Secretaría de Educación Departamental expidió la resolución N° 01087 del 08 de Marzo del 2013, que reglamenta la figura del Contralor Estudiantil en los establecimientos educativos oficiales que cuentan con fondos de servicios educativos y conformarán la Contraloría Escolar y su grupo de apoyo. Igualmente se expidió la circular 017/2014, que exige el cumplimiento de esta norma regional.

El aspirante a esta representación debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ✚ Tener mínimo dos años de permanencia en la Institución.
- ✚ Demostrar un buen rendimiento académico y una adecuada convivencia social según certificación expedida por las respectivas coordinaciones de la Institución.
- ✚ Tener matrícula vigente en el momento de inscribirse ante la Comisión Electoral.

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

- ✚ Pertener al grado décimo.
- ✚ No ejercer otro cargo de representación o que conlleve mando.
- ✚ No haberse inscrito en el mismo proceso electoral como aspirante a otro cargo de elección.
- ✚ Diligenciar el formulario de inscripción.
- ✚ Presentar un programa de acciones realizables que beneficien a la comunidad educativa. (Este documento debe presentarse en la fecha estipulada por la comisión electoral).
- ✚ Inscribirse dentro de las fechas fijadas por la Comisión Electoral.
- ✚ Cumplir la reglamentación y los acuerdos que surjan en el proceso electoral.

Funciones de la contralora

- ✚ Conocer el proyecto educativo institucional P.E.I y el manual de convivencia.
- ✚ Respetar el proyecto educativo institucional P.E.I, el manual de convivencia y el reglamento establecido por la contraloría general de la Nación.
- ✚ Cumplir con el conducto regular en todas sus gestiones.
- ✚ Promover y vigilar la rendición de cuentas en la institución educativa
- ✚ Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa sobre la contraloría estudiantil
- ✚ Velar porque se cumpla con las estrategias ambientales en la institución educativa.
- ✚ Promover e incentivar en la comunidad educativa el uso racional de los servicios públicos.
- ✚ Cumplir con las fechas establecidas por la Contraloría municipal de San José de Cúcuta, para la entrega de informes y reportes objetos normatividad del programa de contralor estudiantil.
- ✚ Poner en conocimiento de la contraloría las inconsistencias que se originen en el ejercicio del control social.
- ✚ Escuchar al consejo estudiantil si se refiere a alguna petición que tenga que ver dentro de sus funciones y apoyar el trabajo del personero cuando éste lo solicite, en la medida que se considere necesario.
- ✚ Escuchar a todo el personal docente, directivo y administrativo de la comunidad educativa y atender a su asesoría en caso requerido.
- ✚ Socializar el cumplimiento a la resolución 0145 del 2018 contralor estudiantil a la comunidad escolar.
- ✚ Desarrollar campañas de sensibilización con los recursos ambientales

Representado por el alumno Jorge Mauricio Gómez Rincón.

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCION TÉCNICA DE LA REGION”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

CONSEJO DE DOCENTES: Es la organización cuyo propósito es promover y recoger las inquietudes pedagógica, profesionales y gremiales, tanto del saber, como de su práctica, que aporten a la construcción y/o re significación del PEI. La organización implica no solo las reuniones generales, sino también la conformación de grupos alrededor de intereses de orden pedagógico, profesional, etc.

Integrado por todos los docentes de la Institución.

- + Marleny Antonia Espitia.
- + Mayra Alejandra Contreras
- + Sandra Patricia Sanabria.
- + Ángela Astrid Gómez
- + Marleny Contreras.
- + Fabiola Cáceres.
- + Marleny Valero Contreras.
- + Nidia Fabiola Contreras.
- + Carmen Obdulia Bohórquez.
- + Doris Sulith Peñaloza.
- + Guillermina Moncada.
- + Lizbeth Johanna Sanabria.
- + Jorge Bohórquez
- + Daniel Federico Ramírez.
- + Blanca Stella Rey.
- + Álvaro Castellanos.
- + Elizabeth Ochoa Suarez.
- + Doris Gisela Guerrero.
- + Deyanira Bonilla.
- + Fabio Parra Bohórquez.
- + Gloria Teresa Pérez
- + Mónica Johanna Mendoza.
- + Magaly Bautista.
- + Lennis del Socorro Díaz.
- + Miguel Ángel Cristancho.
- + Miguel Ángel Romero.
- + Mayra Rojas.
- + Silvia Caballero Galván.

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGION”

colegioragonvalia@hotmail.com



COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA:

(parte3. Titulo5. Sección3, artículo 2.3.5.2.3.1). En respuesta de la ley 1620 de 2013 se debe conformar el comité escolar de convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

De conformidad con la ley 1620 del año 2013. Se conforma el comité el cual se establece que, para ser miembro activo al comité de convivencia escolar, se trata en cuenta los siguientes criterios:

- + Estar vinculado a la comunidad educativa
- + Demostrar actitudes y valores, con la autenticidad y congruencia con el proyecto educativo institucional.
- + Demostrar un alto grado pertenencia, compromiso con el colegio y entrega al servicio educativo de la institución.
- + Comulgar con la filosofía del colegio Bicentenario con sus principios y haber manifestado siempre respeto por la institución y sus componentes.
- + Conocer la parte pertinente del manual de convivencia y la ley 1620 del año 2013 con el decreto de reglamentario.
- + Disponer del tiempo para el servicio, las reuniones y las diferentes actividades programadas por este comité.

Los miembros del comité de convivencia escolar participan de la siguiente manera por derecho propio y por elección.

Son miembros por derecho propio:

- + El rector
- + El coordinador de Convivencia
- + Orientadores escolares

Son miembros por elección:

- + Un representante de los profesores, elegido en asamblea general de docentes.
- + El presidente del consejo de padres de familia
- + El personero elegido por los estudiantes
- + El presidente del consejo estudiantil

El comité de convivencia escolar cuando lo considere necesario para el cumplimiento de sus objetivos y funciones podría invitar a miembros de la comunidad educativa, funcionarios o



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 15459900043 NIT. 890.501.582 – 4

representantes de las entidades públicas o privadas, o personas expertas y otras personas naturales o jurídicas, cuyo aporte puede hacer de gran utilidad. Los invitados tendrán voz, pero no tendrán voto dentro de las respectivas sesiones establecidas.

Parágrafo 1: los miembros por elección, llegarán a comité después de efectuar las elecciones respectivas en jornadas democráticas debidamente convocadas, en las fechas establecidas y programadas por la institución.

Funciones del comité de Convivencia Escolar

Se adoptan las funciones establecidas por la ley 1620 del año 2013, decreto reglamentario de 1965 del 2013 y el manual de convivencia de la Institución.

- + Identificar documentar, analizar y resolver los conflictos que se presentan entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- + Liderar en el establecimiento educativo acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- + Promover la vinculación del establecimiento educativo a estrategias programas y actividades de convivencia y construcción de la ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- + Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afectan la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera los miembros de la comunidad educativa o de oficio, cuando se estime conveniente en procura de evitar prejuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa.
- + El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o compañero el establecimiento educativo para el proceso que se establezca.
- + Activar la ruta de atención integral para la convivencia escolar definida en el artículo 29 de la ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos, que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido con el manual de convivencia; porque trasciende el ámbito escolar y revisan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del sistema y de la ruta.
- + Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- + Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, presentar informe a La respectiva estancia que hace parte de la estructura del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, de los casos

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCION TÉCNICA DE LA REGION”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

o situaciones que haya conocido el comité.

- ✚ Proponer analizar y visualizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Funciones del presidente del comité de convivencia escolar

Además de las propias a su cargo, las establecidas en el artículo 18 de la ley 1620 del 2013 y su decreto reglamentario, se consideran las siguientes funciones que deben ir en concordancia con las anteriormente mencionadas a saber:

- ✚ Presidir las reuniones y ejercer la representación del comité de convivencia escolar
- ✚ Citar a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- ✚ Preparar la agenda u orden del día
- ✚ Elaborar el acta de cada reunión y darles el trámite correspondiente
- ✚ Llevar los archivos de comité, de citaciones, control de asistencia actas, correspondencia y documentos que soportan los casos.

Funciones de los miembros del comité de convivencia escolar

- ✚ Asistir puntualmente a todas las reuniones según la programación establecida.
- ✚ Presentar y considerar las iniciativas de la comunidad educativa que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.
- ✚ Presentar y considerar las iniciativas de la comunidad educativa que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.
- ✚ Presentar las sugerencias de los estamentos de la comunidad educativa.
- ✚ Mantener informados a sus representados
- ✚ Atender a tiempo y en una fecha establecida todos los asuntos o situaciones que deba atender el comité de convivencia escolar siguiendo un conducto regular el comité de convivencia debe atender al conducto regular establecido por la institución en caso de que sea el proceso del estudiante direccionado desde el aula de clase o por situación fuera de ella.

COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -CAE-

El cae y la elaboración de su comité es uno de los espacios promovidos por el ministerio educación nacional para fomentar la participación ciudadanía, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del programa de alimentación escolar que permita optimizar su operatividad y de esta forma contribuir al mejoramiento de la atención a los niños y niñas y adolescentes de la institución colegio bicentenario; para su conformación que

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

tiene como base la guía de conformación del comité de alimentación escolar del PAE establecida por el documento orientador de ministerio educación nacional.

El CAE estará conformado por:

- + Rector
- + Dos docentes, uno por primaria y otro por bachillerato.
- + Dos estudiantes beneficiarios, de los grados Noveno, Décimo y Undécimo.
- + El personero estudiantil
- + Dos padres de familia, uno por primaria y otro por bachillerato.
- + Un manipulador de alimentos.
- + El operador UTA encargado en la institución.

Las funciones del CAE son:

Este comité vela por el cumplimiento de los objetivos del PAE:

- + Cobertura
- + Gestión de recursos para la ampliación de la cobertura y lograr el objetivo de cubrir toda la población estudiantil.
- + Capacitación necesaria sobre el PAE a toda la comunidad educativa.
- + Divulgación del programa
- + Calidad en la atención del PAE. (minuta ofrecida, calidad de los alimentos)
- + Inclusión de los hábitos alimenticios y objetivos en los programas y prácticas académicas.
- + Constante socialización de la información que el PAE establece a toda la comunidad educativa

OTRAS ORGANIZACIONES DE BASE: Las siguientes organizaciones sirven de apoyo al proceso educativo: Centro de Salud, Salud Publica, Comisaria de Familia.



SISTEMA DE MATRICULA:

La prestación del servicio para los establecimientos oficiales debe considerar la política de gratuidad para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de conformidad con el Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 4. Entendiéndose la gratuidad como exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios.

Proceso de Admisión

La admisión de los estudiantes de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Merced, se realiza independientemente de su persona, en cuanto al género, a la raza, al credo religioso, preferencias políticas y procedencia alguna.

Las admisiones de los niños, niñas y jóvenes nuevos son autorizadas directamente en la Institución, de acuerdo a la disponibilidad de cupos del colegio y los criterios establecidos.

La Información a la Comunidad educativa establecida para el desarrollo de estos procesos de admisión, se hacen a través de la Página del Colegio, la plataforma Institucional, Facebook y físicamente se pega en la puerta del colegio.

Parágrafo 2: una vez se complete el cupo total de estudiantes permitidos, solo se podrá matricular con previa autorización de secretaría de Educación, así como cambios y modificaciones SIMAT, una vez se cierre el sistema.

Para el proceso de la admisión se tiene en cuenta las fechas establecidas por la secretaría de educación y cada uno de los procesos de direccionamiento virtual o presencial según se establezca con todos los requisitos necesarios para el mismo.

Procedimiento de admisión

Para ser admitido una institución se debe cumplir con los requisitos y procedimientos que a continuación se señalan:

- ✚ Presentar el último boletín académico con la información dependiendo de la fecha de solicitud del cupo.
- ✚ Certificado del último año cursado.
- ✚ Registro civil actualizado a la fecha.
- ✚ Su edad no debe sobrepasar los rangos establecidos por el Ministerio Educación Nacional (artículo 8 decreto 1860 de 1994)
- ✚ Para grado transición 5 años cumplidos con un máximo de tiempo al 31 de mayo del año en curso.



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

- ✚ Para grado de primero a sexto se tienen en cuenta las edades según se establezcan en la secretaría de educación.
- ✚ Entregar el formulario que se le entrega, debidamente diligenciado en las fechas determinadas por la institución realizar el proceso de matrícula que se le informe a través de los diferentes medios acordados (correo electrónico, WhatsApp, u otro medio).

Parágrafo 1: no se puede negar la admisión de un estudiante por motivo de diferencia racial, situación económica, clase social, sexo, política, credo religioso, entre otros, establecidos por ley

Parágrafo 2: los estudiantes que se les haya comprobado dificultad de tipo comportamental y o académico a partir del estudio del observador del estudiante o del boletín de la institución de proveniencia, al ser matriculados, ingresarán con un compromiso disciplinario y/o académico a fin de garantizar la moderación de sus comportamientos y su desempeño lo cual se tendrá en cuenta para la continuación de su proceso disciplinario y o cancelación de cupo en caso de llegar a cometer faltas graves y según se establezca en el manual de convivencia de la institución.

El estudiante que presente este tipo de faltas académicas o comportamentales tiene el primer periodo para que salga de esta falta, en caso contrario se le da continuidad al mismo.

Así mismo, deberán ser objeto de valoración de orientación escolar, con el fin de establecer mecanismos de acompañamiento por parte de la institución, a través de su equipo interdisciplinario y de los padres de familia, así como de los acudientes y personas que puedan intervenir y ayudar en el proceso.

Requisitos y Documentos de Matriculas

La matrícula es un contrato de Prestación de servicio educativo, de obligatorio cumplimiento para el estudiante y padre de familia y/o acudientes de los estudiantes al ingresar a la Institución Educativa, Así mismo como estudiante regular de la institución, está obligado a renovar anualmente la ficha de matrícula, de conformidad con las normas legales y reglamentarias.

Al momento de suscribir el acta, los padres o acudientes y el estudiante deberán firmar el contrato de matrícula de la institución (formato diligenciado), regido por normatividad vigente en Colombia, una vez sean verificados los documentos siguientes solicitados con anterioridad:

- Documento de identidad del estudiante
- Documento de identidad de la Madre - Ambas caras
- Documento de identidad del Padre - Ambas caras

- Factura de servicio público (energía, agua o gas) donde sea visible la dirección de la vivienda.
- Copia del SISBEN
- Identificación del acudiente (si no es la madre o el padre)

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCION TÉCNICA DE LA REGION”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

- Certificado de desplazado (Opcional)
- Formato de protección de datos personales

ARCHIVO GENERAL:

La institución cuenta con:

- + Registro de correspondencia recibido y enviada.
- + Circulares, Decretos, normatividad actualizada.
- + Documentación de los alumnos grado por grado como también de los profesores, hojas de vida del personal administrativo y el resultado de las evaluaciones mensuales que le realiza el rector.
- + La contabilidad es llevada por la Secretaria, pagadora de la Institución, con sus respectivos libros, exigidos por la secretaria de educación y la contraloría.
- + Se cuenta con los libros de actas de los siguientes comités; académico, disciplinario, reunión de docentes, citación a los padres de familia, izada de bandera y reuniones extraordinarias.
- + El manual de convivencia avalado por las entidades y personal correspondiente.
- + El historial del Colegio está completo hasta 1997, se reinicia a partir de este año.

ARCHIVO ACADÉMICO

- + Contiene libros de calificaciones finales.
- + Planilla de calificaciones periodo por periodo de cada curso, diligenciadas por cada docente.
- + Libros de actas de recuperaciones.

BOLETINES DE CALIFICACIONES

Se trabaja la plataforma **OVY**, en la cual los docentes ingresan las notas de cada estudiante y la secretaria revisa e imprime los informes.



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

**EVALUACION DE LOS RECURSOS HUMANOS FISICOS ECONOMICOS Y TECNOLOGICOS
DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL
PROYECTO.**

Decreto 1075/2015 Titulo 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.

RECURSOS HUMANOS

Hace relación a los perfiles, formación, inducción, asignación académica, estímulos, apoyo a la investigación, la convivencia, el manejo de los conflictos y el bienestar del talento humano.

Según lo dispuesto en el decreto 1075/2015 libro 2 parte 4 titulo 6.

La institución Educativa cuenta con 4 administrativos

- ✚ ROSA LILIANA DELGADO PABÓN: AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- ✚ CARMEN JANETH CONTRERAS: AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- ✚ MILTON ALEXIS LEAL ARDILA: CELADOR
- ✚ ROBERTH FRANCISCO DUARTE: AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

La planta de personal docente de la institución es:

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 15459900043 NIT. 890.501.582 – 4

APELLIDOS y NOMBRES	TIPO DE CARGO	SEDE	NIVEL DE ENSEÑANZA	AREA DE ENSEÑANZA
HERNANDEZTÉLLEZ SANDRA CAROLINA	RECTOR	Sede Principal Col Ntra Sra de la Merced		
ORDUZ DUARTE ROCIO YAKELINI	COORDINADORA	Sede Principal Col Ntra Sra de la Merced		
BAUTISTA TORRES MAGALY	Docente	Sede Principal Col Ntra Sra de la Merced	Media_Tecnica	Especialidad_técnica
BOHORQUEZ CAICEDO CARMEN OBDULIA	Docente	Sede Policarpa Salavarrieta	Primaria	Primaria
BOHORQUEZ CAICEDO JORGE	Docente	Sede Ramon Gonzalez Valencia	Primaria	Primaria
BONILLA OCHOA DEYANIRA	Docente	Sede Principal Col Ntra Sra de la Merced	Basica_Secundaria	Educación Religiosa
CABALLERO GALVAN SILVIA DAYANNA	Docente	Sede Principal Col Ntra Sra de la Merced	No_aplica	
CACERES SUAREZ FABIOLA	Docente	Sede Ramon Gonzalez Valencia	Primaria	Primaria
CASTELLANOS SOTO ALVARO	Docente	Sede Principal Col Ntra Sra de la Merced	Media_Tecnica	Filosofía
CONTRERAS CASTELLANOS MAIRA ALEJANDRA	Docente	Sede Ramon Gonzalez Valencia	Preescolar	Preescolar
CONTRERAS CASTELLANOS NIDIA FABIOLA	Docente	Sede Policarpa Salavarrieta	Primaria	Primaria
CONTRERAS VILLAMIZAR MARLENY	Docente	Sede Policarpa Salavarrieta	Primaria	Primaria
CRISTANCHO VILLAMIZAR MIGUEL ANGEL	Docente	Sede Principal Col Ntra Sra de la Merced	Media_Tecnica	Matemáticas
DIAZ VAQUERO LENIS DEL SOCORRO	Docente	Sede Principal Col Ntra Sra de la Merced	Basica_Secundaria	Humanidades: Lengua Castellana
ESPITIA DE VERA MARLENY ANTONIA	Docente	Sede Ramon Gonzalez Valencia	Preescolar	Preescolar
GOMEZ PEÑARANDA ANGELA ASTRID	Docente	Sede Ramon Gonzalez Valencia	Primaria	Primaria
GUERRERO PATINO DORIS GISELA	Docente	Sede Principal Col Ntra Sra de la Merced	Basica_Secundaria	Ciencias Naturales Ed. Ambiental
MENDOZA RINCON MONICA JOHANNA	Docente	Sede Principal Col Ntra Sra de la Merced	Basica_Secundaria	Tecnología e Informática
MONCADA CONTRERAS GUILLERMINA	Docente	Sede Policarpa Salavarrieta	Primaria	Primaria
OCHOA SUAREZ ELIZABETH	Docente	Sede Principal Col Ntra Sra de la Merced	Basica_Secundaria	Ed. Etica y Valores
ORTIZ VALDERRAMA NANCY YASMIN	Docente	Sede Principal Col Ntra Sra de la Merced	Media_Tecnica	Humanidades: Lengua Castellana
PARRA BOHORQUEZ FABIO	Docente	Sede Principal Col Ntra Sra de la Merced	Media_Tecnica	Matemáticas
PEÑALOZA BARRERA DORIS SULITH	Docente	Sede Policarpa Salavarrieta	Primaria	Primaria
PEREZ PEREZ GLORIA TERESA	Docente	Sede Principal Col Ntra Sra de la Merced	Media_Tecnica	Ciencias Sociales
RAMIREZ OCHOA DANIEL FEDERICO	Docente	Sede Principal Col Ntra Sra de la Merced	Basica_Secundaria	Humanidades: Inglés
REY BALDERRAMA BLANCA STELLA	Docente	Sede Principal Col Ntra Sra de la Merced	Basica_Secundaria	Ed. Física Recreación y Deportes
ROJAS MURCIA MAYRA JEANNETH	Docente	Sede Principal Col Ntra Sra de la Merced	Media_Tecnica	Humanidades: Inglés
ROMERO MANTILLA MIGUEL ANGEL	Docente	Sede Principal Col Ntra Sra de la Merced	Media_Tecnica	Ciencias Naturales Ed. Ambiental
SANABRIA JAIMES SANDRA PATRICIA	Docente	Sede Ramon Gonzalez Valencia	Primaria	Primaria
SANABRIA LOPEZ LIZBETH JOHANA	Docente	Sede Principal Col Ntra Sra de la Merced	Basica_Secundaria	Ciencias Naturales Ed. Ambiental
VALERO CONTRERAS MARLENY	Docente	Sede Policarpa Salavarrieta	Primaria	Primaria

DIOS UNION SABER

“LA MEJOR INSTITUCION TÉCNICA DE LA REGION”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

RECURSOS FÍSICOS:

El colegio Nuestra Señora de la Merced consta de tres sedes:

Sede N° 1 Principal de bachillerato:

- ✚ Colegio Nuestra Señora de la Merced. (Básica Secundaria y Media Técnica)
- ✚ Cuenta con salones suficientes, adecuados y aptos para desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje en las diferentes áreas dotados de material inmobiliario en buen estado, además ofrece aulas de apoyo para facilitar la orientación de los estudiantes entre ellos están: salón de proyecto enjambre, sala de informática, biblioteca, y los laboratorios de física y química. Brinda buenas unidades sanitarias tanto para docentes como para estudiantes. Además, cuenta con las oficinas de rectoría, secretaria y coordinación en la que se brinda atención a la comunidad educativa.

Sede N° 2 Ramón Gonzales Valencia:

- ✚ Ramón González Valencia (preescolar, primero y segundo)
- ✚ Ofrece educación para transición, primero y segundo grado de primaria, esta sede es compartida con el CDI (Centro de desarrollo Infantil) algunos salones carecen de un adecuado mobiliario, no tiene zona de recreación para los estudiantes. Tiene una cocina y restaurante escolar que brinda un servicio de alimentación a los estudiantes. Al igual tiene una sala de informática con algunos equipos en buen estado.

Sede Policarpa Salavarrieta:

- ✚ Policarpa Salavarrieta (tercero, cuarto, quinto).
- ✚ Ofrece educación para los alumnos de tercero a quinto grado de primaria, cuenta con mobiliario adecuado y cómodo para el bienestar de los alumnos. La unidad sanitaria se encuentra en buen estado, se cuenta con una sala de informática, restaurante escolar ofreciendo el servicio a los alumnos de básica primaria y bachillerato. Los alumnos disfrutan de una cancha multifuncional para practicar los diferentes deportes, cuenta con una zona verde para la recreación y esparcimiento de los alumnos.

INDICADORES	DESCRIPCIÓN SITUACIÓN ACTUAL REAL	VALORACIÓN DE SITUACIÓN DESCRITA
1.1 Planta Física 1.2.1 Ubicación	La Institución está ubicada en la zona urbana del municipio de Ragonvalia	Buena: Permite la cobertura. Tiene buenos medios de acceso A su alrededor existe: la alcaldía donde funcionan algunas dependencias de la administración

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGION”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

		<p>municipal, se proyecta como una sede del SENA, la Policía</p> <p>Es propiedad del municipio lo cual permite inversión de recursos del estado para mejorar locaciones</p>
1.2.2 Capacidad	<p>La Institución (3sedes) tiene capacidad para brindar sus servicios a 800 estudiantes que van desde el pre escolar hasta la educación media.</p> <p>Se ha remodelado y adecuando la planta física. (escalera, rampa, baterías sanitarias)</p>	<p>Buena: las aulas tienen capacidad para albergar de 30 a 35 estudiantes.</p> <p>Están adecuadas para brindar un buen servicio.</p>
1.2.3 Ventilación.	<p>A causa de la pandemia se adecuaron los salones con ventanas y rejillas para una buena ventilación</p> <p>Algunas aulas tienen ventiladores.</p>	<p>Buena:</p> <p>En las 3 sedes, se adecuaron los ventanales y rejillas para una buena ventilación</p> <p>En algunas aulas se necesitan ventiladores.</p>
1.2.4 Iluminación	<p>La iluminación natural y artificial son suficientes para la realización de la actividad pedagógica</p>	<p>Excelente</p> <p>Aunque al realizar actividades con la comunidad educativa en horas nocturnas se dificulta la falta de iluminación en el patio exterior</p>
1.2.5. Mobiliario y equipos.	<p>La institución cuenta con un mobiliario adecuado y suficiente para atender la demanda de la comunidad educativa</p>	<p>Buena:</p> <p>Existen aulas que falta por dotación de escritorios unipersonales</p>

DIOS UNIÓN SABER

"LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN"

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

RECURSOS TECNOLÓGICOS:

Las innovaciones tecnológicas disponibles se están incorporando en la Institución. Los Computadores, las Tabletas, Los equipos móviles, los materiales interactivos, constituyen una fuente de recursos que aportan un componente motivacional añadido a las actividades educativas y favoreciendo la atención a la diversidad. Estas nuevas herramientas, mejoran el aprendizaje y favorecen la realización de actividades cooperativas, a la vez que favorecen el desarrollo de habilidades cognitivas.

La Institución educativa cuenta con conectividad y acceso a internet a las redes de AZTECA y Enjambre. Cada sede cuenta con su sala de informática dotada de computadores de mesa, tabletas, tablero digital, video beam, amplificador de sonido, lo que permite así el uso de las TIC como herramientas de apoyo tecnológico.

INDICADORES	DESCRIPCIÓN SITUACIÓN ACTUAL REAL	VALORACIÓN DE SITUACIÓN DESCRITA
1.2.6 Materiales y elementos de trabajo	<p>El bachillerato cuenta con un buen material didáctico para todas las áreas.</p> <p>Falta aún materiales e implementos en la básica a primaria.</p> <p>Conectividad pagada para el área administrativa, biblioteca y sala de profesores</p> <p>✚ Sede secundaria:</p> <p>Sala de cómputo 16 pc de mesa 16 pc portátiles 1 aula de Enjambre Audiovisuales 25 portátiles 1 video beam 1 teatro en casa 230 tablets, algunas fuera de servicio 5 aulas con video beam</p> <p>✚ Sede Ramón González Sala de cómputo 10 portátiles</p> <p>✚ Sede Policarpa Salavarrieta Sala de cómputo 10 portátiles</p>	<p>Buena:</p> <p>Falta dotación didáctica en la básica primaria</p> <p>Existen equipos tecnológicos pero insuficientes para atender toda la población</p>

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

RECURSOS ECONÓMICOS:

En este aspecto, los establecimientos educativos revisarán la capacidad financiera, identificando las fuentes de financiación y formas de ejecución de los recursos, a partir de políticas existentes en la materia (Ley 715 de 2001 Competencias y recursos), decreto 1075/15 Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 1,2 del Sistema General de Participaciones Sección 3. Fondos de servicios educativos, sección 4. Gratuidad educativa. Los establecimientos privados revisarán sistema de tarifas, matrículas y pensiones en el Título 2. Capítulo 2 del Decreto 1075/2015.

Atendiendo a los requerimientos de ley, la institución Nuestra Señora de la Merced presenta a la comunidad educativa el informe de gestión de forma anual donde se dan a conocer los ingresos y egresos de los recursos económicos de la institución.

PRESUPUESTO ANUAL DEL FONDO DEL SERVICIO EDUCATIVO

El presupuesto se ejecuta teniendo en cuenta las necesidades de las sedes y se toma como referencia el Plan Operativo Anual y el PEI, Plan de Mejoramiento y la normatividad vigente.

CONTABILIDAD

Es organizada de acuerdo con los requisitos reglamentarios, su uso se limita a la colaboración de informes para la elaboración de informes para los organismos de control como: la secretaría de educación y la contraloría.

La institución cuenta con un contador externo que asesora la contabilidad.

INGRESOS Y GASTOS

La institución tiene procesos claros para el manejo de ingresos y egresos, y estos son conocidos por la comunidad además su funcionamiento es coherente con la planeación financiera de la institución.

CONTROL FISCAL

La institución presenta los informes financieros a las autoridades competentes de manera apropiada y oportuna.

Presupuesto 2022 <https://drive.google.com/file/d/1daG2cB-kTxpo7dwrcdl0VdCQgFX-7vAl/view?usp=sharing>



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACION DE LA GESTIÓN.

(Decreto 1075 de 2015 Titulo3.Capitulo 1 y sección 4, artículo2, 3, 3, 1, 4,1)

Se considera elementos de los criterios de organización entre otros el siguiente:

LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (ORGANIGRAMA)

La Estructura organizacional: La organización, es una función secuencial de la planeación que se refiere a la combinación óptima de un conjunto de actividades estratégicas, operativas, administrativas, en correlación con las potencialidades de los actores de la comunidad educativa y los recursos técnicos que se requieren para la consecución de los objetivos, esto involucra el tipo de estructura organizativa de la institución.

Por organigrama se entiende la forma diagramática que muestra las principales funciones y sus respectivas relaciones, los canales de la autoridad de acuerdo a las respectivas funciones. La estructura puede considerarse como el marco que mantiene unidas las diversas funciones organizacionales como resultado de un modelo administrativo, que define el flujo de autoridad y de interacciones, las cuales se reflejan en el organigrama.

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



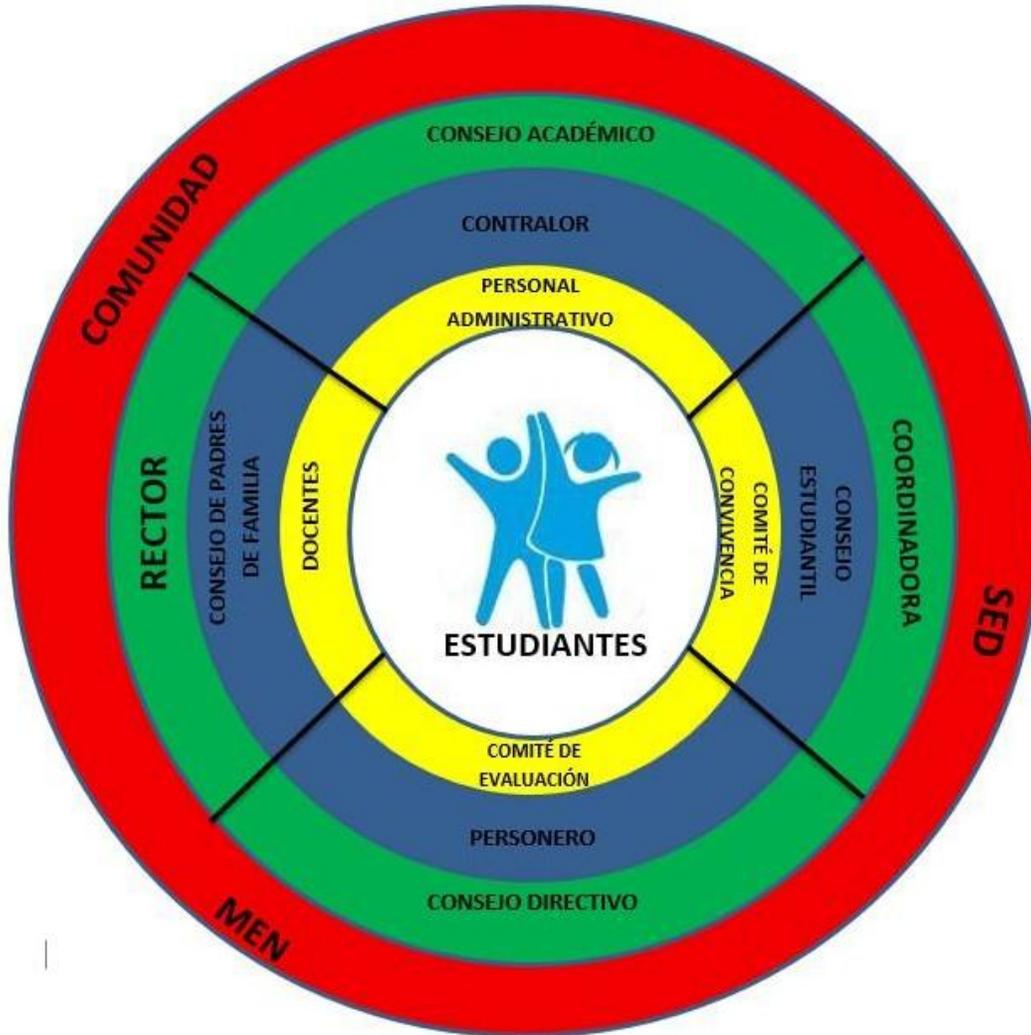
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

ORGANIGRAMA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED



DIOS UNIÓN SABER

"LA MEJOR INSTITUCION TÉCNICA DE LA REGION"

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

✚ SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA:

La vitalidad, el liderazgo, la motivación y el dinamismo se fortalece mediante la interacción entre los miembros de la comunidad educativa.

La organización no es solo los diagramas, la autoridad o los organismos, estos aspectos constituyen la parte estática e inerte. La vitalidad, el liderazgo, la motivación y el dinamismo no lo podemos olvidar, lo proporcionan las personas, en otras palabras, el compromiso y el talento humano

El Sistema de Comunicación Interna y Externa: La comunicación en el colegio se basa en un lenguaje claro, simple y comprensible entre los miembros de la comunidad educativa. Por lo general se da de forma clara oportuna.

Básicamente, la comunicación es un factor determinante en el éxito de toda institución; una buena comunicación es sinónimo de eficiencia, organización y coordinación, de acuerdo a esto la comunicación dentro del establecimiento educativo se da de dos formas comunicación externa y comunicación interna.

Comunicación externa:

Es la comunicación en donde el mensaje se dirige hacia fuera de la institución, es decir, se dirige hacia la comunidad en general. Tiene como objetivo informar sobre las diferentes actividades que se realizan dentro del establecimiento.

Para realizar este tipo de comunicación se utilizan medios tales como la emisora del municipio, llamadas telefónicas, envío de e-mails, Internet, afiches, carteles, volantes.

Un aspecto importante en la comunicación externa son las asambleas y reuniones de padres de familia, en donde, a través de la participación en eventos, actividades, etc., se busca crear, mantener e informar a la comunidad.

Comunicación interna:

Es la comunicación en donde el mensaje se dirige hacia dentro de la institución, es decir, se dirige hacia el estudiantado, cuerpo docente y personal administrativo. Tiene como objetivo informar sucesos, reportar ocurrencias, coordinar actividades, organizar tareas, controlar, motivar, liderar, etc.

Para realizar este tipo de comunicación se utilizan medios tales como murales, llamadas telefónicas, Internet, circulares, memorandos, cartas, informes, reportes, reuniones, charlas, eventos.

La comunicación es formal ya que el mensaje se transmite en un nivel jerárquico superior o a un mismo nivel.

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

✚ POLÍTICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO

Una buena organización es importante ya que ayuda a la comunidad educativa a la consecución de los objetivos y propósitos planteados en el PEI

Una buena organización ayuda a la comunidad educativa a la consecución de los objetivos y propósitos planteados en el PEI, a mantener un clima institucional adecuado; en consideración y sujeto de la normatividad relacionada en el Libro 2. Parte 4. Reglamentación de la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media, la orientación es definir criterios

En la institución la carga académica es asignada a cada docente por resolución al inicio del año escolar y de acuerdo a su perfil y a las necesidades que se presentan.

✚ CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Una de las evaluaciones del pei es la rendición de cuentas que permite a la comunidad educativa obtener con mayor facilidad información sobre los componentes institucionales.

Los establecimientos educativos a partir de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos y la ejecución de políticas, programas y proyectos, definen criterios para la evaluar la gestión, generando estrategias, herramientas y mecanismos, para revisar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el plan operativo de ejecución del PEI, o el plan de mejoramiento a partir de la autoevaluación.

La rendición de cuentas, como proceso fundamental del buen gobierno, ha venido cobrando particular importancia en la última década en el ámbito latinoamericano. En Colombia esta tendencia viene orientada desde el Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014 "Prosperidad para todos", en el cual el Buen Gobierno constituye una política transversal de apoyo para alcanzar la prosperidad democrática.

La rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía. Tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

DIOS UNIÓN SABER

"LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN"

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

**DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4**

La rendición de cuentas permite a la comunidad educativa, obtener con mayor facilidad información sobre la gestión institucional y sus resultados, generando mayor transparencia, activando el control social, permitiendo a su vez que las administraciones tomen mejores decisiones incrementando la efectividad y legitimidad de su ejercicio.

Es relevante en el PEI definir y adoptar los criterios y mecanismos para la rendición de cuentas, auditorías, autoevaluación e informes que ilustran a la comunidad de la gestión tanto directiva, administrativa y financiera, gestión del tiempo escolar y demás ejecutorias en razón de la misión, visión y su horizonte institucional trazado.

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES: Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1

Son documentos escritos que concentran en forma sistemática una serie de elementos administrativos con el fin de informar y orientar la conducta y la labor de los integrantes del establecimiento educativo, unificando los elementos de desempeño y cursos de acción que deberán seguirse para cumplir con los elementos tratados. Los manuales administrativos se adoptan y se presentan como anexos del PEI.

✚ MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

Es el conjunto secuencial de pasos o tareas que determinan el derrotero para realizar las actividades que exigen el cumplimiento de una función. Cada paso o tarea del manual debe estar condicionado hacia el logro de un objetivo, el cual se orienta a un fin.

Es un instrumento administrativo que apoya el quehacer cotidiano de las diferentes áreas o dependencias de la institución conforme la estructura organizacional establecida; en él se fijan y se acuerdan metódicamente las acciones con las operaciones que deben seguirse para llevar a cabo las funciones generales del establecimiento. Los procedimientos son una sucesión cronológica y secuencial de un conjunto de labores concatenadas que constituyen la manera de efectuar un trabajo dentro de un ámbito determinado de aplicación. Con los manuales se puede hacer un seguimiento adecuado y secuencial de las actividades en orden lógico y en un tiempo definido

El manual de procedimientos proporciona un registro detallado y preciso de los diversos pasos secuenciales que se requieren para producir un documento, ejecutar una actividad o los trámites que se deben realizar para la consecución de un servicio y la toma de decisiones. Por ejemplo: Cómo conformamos el gobierno escolar en la institución. Cómo se realiza el proceso de elección del personero escolar. Cómo se realiza el trámite para el préstamo de un material, equipo o espacio físico. Etc. En otras palabras es el conjunto secuencial de pasos o tareas que determinan el derrotero para realizar las actividades que exige el cumplimiento de una función. Cada paso o tarea del manual, debe estar condicionado hacia el logro de un objetivo, el cual se orienta a un fin.

En el Proyecto Educativo Institucional debe aparecer además de la conceptualización, los criterios para la construcción del manual, los procedimientos a seguir según la estructura orgánica, indique la estructura, componentes y funcionamiento, el documento en sí es un anexo del PEI.

https://docs.google.com/document/d/1LWxm8ZegNdjGB1gJet8FiE_4LaYcwDVZ/edit?usp=s_haring&oid=104290405229997774141&rtpof=true&sd=true



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 15459900043 NIT. 890.501.582 – 4

MANUAL DE FUNCIONES:

Es un instrumento de trabajo que contiene el conjunto de normas y tareas que desarrolla cada funcionario en sus actividades cotidianas y será elaborado técnicamente basado en los respectivos procedimientos, normas y que resumen la definición de guías y orientaciones para desarrollar las funciones del personal de los establecimientos educativos.

Es un instrumento de trabajo que contiene el conjunto de normas y tareas que desarrolla cada funcionario en sus actividades cotidianas y será elaborado técnicamente basados en los respectivos procedimientos, normas y que resumen la definición de guías y orientaciones para desarrollar las labores del personal adscrito al establecimiento educativo.

El Manual de Funciones de la Institución, se constituye en herramienta de fundamental importancia para la vida de la misma, pues es la bitácora de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa. En él se ordenan las funciones, actividades y aspectos característicos de cada uno de los cargos que están vinculados a la institución y sirve, así mismo, de instrumento de apoyo para identificar y construir los procesos con sus respectivos procedimientos, además de mejorar y dar una visión diferente al ejercicio del control.

Este Manual permitirá tener mayor claridad sobre las actividades, responsabilidades y otros requerimientos que caracterizan un cargo, lo cual constituirá una guía para el rector, coordinadores, docente y demás colaboradores, en tanto existirá un perfil definido para cada cargo. Parte de las bondades que tiene, es que la definición de los cargos favorece la división racional del trabajo, con lo que se logra la asignación adecuada entre el equipo de trabajo en relación con los diversos procesos que se ejecutan.

El Manual de Funciones, también, favorece la motivación del trabajador, pues tendrá la posibilidad de conocer en toda su extensión, su rol dentro de la organización, y su importancia y contribución a los objetivos de la misma en general y de su dependencia en particular.

En el perfil y descripción de los cargos, se incluyen las áreas clave que integran el proceso en que interviene el ocupante del cargo; cada una de estas áreas clave presenta un desglose de actividades e incluye aspectos relativos a: nombre del cargo, naturaleza del cargo, objetivo, cargo del cual depende, productos o servicios que resultan del cargo, clientes internos, clientes externos, requisitos académicos y de experiencia, requerimientos de capacitación y específicos, condiciones de la organización en las cuales se indica supervisión recibida y ejercida, responsabilidad, condiciones ambientales de trabajo que especifican el esfuerzo físico y mental que implica el desempeño del cargo, así como el riesgo de enfermedades, accidentes y el tipo de jornada, desplazamiento, consecuencia del error y características personales deseadas y un

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

**DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4**

resumen de la valoración de diversos factores que determinan el nivel y relevancia del cargo, que permite la comparación con otros, dentro de la organización.

En su definición y adopción para En el Proyecto Educativo Institucional debe aparecer además de la conceptualización, los criterios para la construcción del manual el documento a partir de la normatividad vigente Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994 en lo relacionado con competencias y funciones, el Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 4. Reglamentación de la actividad laboral docente en el servicio educativo; Decreto 490 de 2016 que adiciona al Decreto 1075 en materia de tipo de empleos del sistema especial de carrera docente; Resoluciones del MEN 09317 de Mayo de 2016 y Resolución 15683 de agosto de 2016 del MEN que incorpora y adopta el manual de funciones, requisitos y competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente, Ley 734 de 2002 Código Disciplinario único y demás concordantes en materia laboral (código sustantivo del trabajo para el sector privado), que permita establecer criterios orientadores, precisar el alcance de la autonomía institucional y distinguir el tiempo de los educadores, el tiempo de los estudiantes y de la institución.

https://docs.google.com/document/d/1_QV_13fTwLTxPfnVbaLt9HLrSeDHC5IH/edit?usp=sharing&oid=104290405229997774141&rtpof=true&sd=true



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

MANUAL DE CONVIVENCIA:

El manual de convivencia es el conjunto de valores, principios, derechos y valores que regulan el comportamiento de los integrantes de la institución educativa.

Como consecuencia de los criterios de organización administrativa (La estructura organizacional) se definen los manuales institucionales, como instrumentos administrativos que contribuyen en la gestión escolar.

Los manuales administrativos son documentos escritos que concentran en forma sistemática una serie de elementos administrativos con el fin de informar y orientar la conducta y la labor de los integrantes del establecimiento educativo, unificando los criterios de desempeño y cursos de acción que deberán seguirse para cumplir con los objetivos trazados.

Representan una guía práctica que se utiliza como herramienta de soporte para la organización y comunicación, que contiene información ordenada y sistemática, en la cual se establecen claramente los objetivos, normas, políticas y procedimientos, lo que hace que sean de mucha utilidad para lograr una eficiente administración.

Son considerados uno de los elementos más eficaces para la toma de decisiones en la administración, ya que facilitan el aprendizaje y proporcionan la orientación precisa que requiere la acción humana en cada una de las unidades administrativas que conforman la organización, fundamentalmente a nivel operativo o de ejecución, pues son una fuente de información que trata de orientar y mejorar los esfuerzos de sus integrantes para lograr la adecuada realización de las actividades que se le han encomendado.

Re significar el PEI en este aspecto requiere la revisión del marco normativo para definir los criterios orientadores de estos instrumentos, como líneas de acción y definición de competencias, responsabilidades y protocolos, en las relaciones de autoridad y el debido proceso. Los manuales administrativos se adoptan y se presentan como anexos del PEI

En la institución educativa el manual de convivencia es considerado una herramienta en la que se consignan los acuerdos que la comunidad académica establece en pro de garantizar la convivencia escolar. En su construcción, se tuvo en cuenta los intereses, motivaciones y aportes de estudiantes, docentes, padres de familia, entre otros, cuyos acuerdos fueron pactos establecidos a partir de la participación real de toda la comunidad, amparados bajo los parámetros de la normatividad vigente (Ley 1062 de convivencia escolar de 2003 y demás sentencias de la corte de justicia).

INSERTAR MANUAL

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

COMPONENTE PEDAGÓGICO

“El uso de la investigación en el aula, desde temprana edad, es una estrategia pedagógica acertada para estimular la producción de conocimiento.”

MODELO PEDAGÓGICO (Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015)

La Institución Educativa Nuestra Señora de la Merced fundamentará su quehacer pedagógico partiendo del modelo constructivista social siendo una posición compartida por diferentes tendencias de la investigación psicológica y educativa. Entre ellas se encuentran las teorías de Jean Piaget, Lev Vygotsky, David Ausubel, Jerome Bruner.

Piaget, es el creador de un sistema teórico y complejo que pretende dar cuenta de prácticamente todas las facetas del desarrollo cognitivo y humano. Nuestra Institución Educativa basada en las teorías anteriores buscamos orientar los procesos de enseñanza aprendizaje del educando hacia la construcción de su propio conocimiento considerando que el aprendizaje no es una actividad individual, sino social. Se valora la importancia de la interacción social de este aprendizaje. Se ha comprobado que el estudiante aprende más cuando lo hace en forma cooperativa.

Nuestro modelo pedagógico permite una pedagogía activa donde el estudiante construya su propio aprendizaje, desarrolle habilidades cognitivas, toma de conciencia de sus propios procesos y estrategias mentales mejorando el rendimiento y la eficacia en el aprendizaje donde el rol del docente es de mediador.

De acuerdo a la corriente sociológica en la que nos hemos apoyado debemos tener en cuenta el aprendizaje en equipo, el auto aprendizaje producto de la interacción humana con los estímulos naturales y sociales que se han venido adquiriendo en nuestro aprendizaje.

ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

Del modelo constructivista social se deriva la investigación como estrategia pedagógica que ejerce un impacto vinculante entre la práctica pedagógica y la investigación, se le brinda a los estudiantes la posibilidad de apropiarse de la lógica del conocimiento y de herramientas propias de la ciencia con la mirada puesta en la sociedad y sus necesidades, proyectándonos al conocimiento significativo al que se refiere Ausubel (2001): para atribuir significado al material objeto de aprendizaje no sólo se deben actualizar sus esquemas de conocimiento sino también revisar, modificar y enriquecer este conocimiento.

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

A su vez, se considera la motivación como una estrategia pedagógica para que el educando se interese por aprender, que se sienta contento en su clase, con una actitud favorable y una buena relación con el maestro.

Por otra parte, el PROGRAMA TODOS A APRENDER se considera un apoyo en la transformación de las prácticas pedagógicas que es coherente con nuestro modelo pedagógico. Es así como dicho programa permite mejorar la calidad para hacer de Colombia el país más educado en el 2025. Priorizando las áreas de Lenguaje, Matemáticas y Educación Inicial siendo estos los pilares fundamentales referentes para el aprendizaje de los estudiantes.

A saber, el programa en mención tiene en cuenta:

- ✓ **Capacitación docente:** Se capacita a los docentes de las instituciones educativas del país por medio de Sesiones de Trabajo Situado (STS) en matemáticas, lenguaje y comunidades de aprendizaje.
- ✓ **Seguimiento a los aprendizajes:** Uso de los resultados de las pruebas internas y externas, en miras al mejoramiento institucional.
- ✓ **Acompañamiento en el aula:** Acompañamiento entre pares de docentes en el aula.
- ✓ **Material educativo:** Entrega de material impreso, libros Entre – Textos (Lenguaje), Libros Prest (Matemáticas), Colección Semilla.
- ✓ **Pruebas Externas:** Se prioriza en la aplicación de las pruebas externas.

ENFOQUE PEDAGOGICO

La Institución educativa Nuestra Señora de la Merced adopta un enfoque acorde con nuestro modelo pedagógico lo cual permite coherencia para desarrollar el currículo emanado por el MEN de acuerdo al Decreto 1860. El enfoque que caracteriza nuestra práctica pedagógica es humanista permitiendo la formación integral del educando en todos sus aspectos (conocimientos, aptitudes, habilidades y valores) asegurando su autonomía e interacción social.

En consecuencia, en nuestros educandos se fomentan los conocimientos necesarios para que sean seres sociales íntegros que construyan una personalidad equilibrada, cultivando los valores como la espiritualidad, el afecto, la sensibilidad artística, ecológica y social, el arte de la comunicación y el manejo tecnológico e informático.

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

PROGRAMAS DE ARTICULACION

ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA

En nuestro municipio de Ragonvalia esta creado actualmente el CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, cuando los niños terminan su proceso aprestamiento son recibidos por nuestra institución educativa en el nivel de transición.

ARTICULACIÓN CON EL SENA

La Institución tiene como modalidad de bachillerato TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO EN SISTEMAS bajo articulación con el SENA, cumpliendo con 880 horas de etapa práctica en dos años (grado 10 y 11).

➤ TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

La Institución se orienta hacia la educación MEDIA TECNICA en ASITENCIA ADMINISTRATIVA, del programa de articulación con la educación Media SENA- MEN, se creó para brindar a los sectores productivos, la posibilidad de incorporar al personal con altas cualidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país. Este programa propende por la visión para la motivación del emprendimiento y el apoyo administrativo necesario para la consolidación de Microempresas.

La institución Educativa colegio Nuestra señora de la Merced orienta el proceso educativo de los jóvenes Ragonvalenses y población flotante buscando su formación integral que les permitan un desenvolvimiento dentro de la sociedad colombiana en función de sus capacidades y necesidades; considera pertinente adoptar un proyecto de educación técnica en el sector primario y secundario de servicios que beneficie a la comunidad Educativa de conformidad con la constitución política de Colombia la ley general de la educación, el código del menor y demás normas vigentes, con el fin de facilitar el proceso educativo, la convivencia y una formación profesional en la MEDIA TECNICA para hacerlos creadores de empresa mediante la integración SENA- MEN.

El objetivo es "INTEGRAR" El Colegio Nuestra Señora de la Merced con el SENA y preparar a los estudiantes de los grados 10º y 11º para el desempeño laboral en el sector PRODUCTIVO y EMPRESARIAL y/o para continuar en educación superior". La Práctica Empresarial tiene como propósito integrar la formación académica del estudiante con la aplicación de sus conocimientos y desarrollo de competencias en el contexto empresarial. En las prácticas empresariales se conjugan las actividades de estudio y trabajo, generando una experiencia enriquecedora cuyo objetivo fundamental

DIOS UNIÓN SABER

"LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN"

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 15459900043 NIT. 890.501.582 – 4

es ayudar a los jóvenes a conocer cómo es en realidad el mundo laboral para que se hagan más competentes para su futuro profesional.

Es la relación que tiene la empresa con el aprendiz para desarrollar el proceso formativo por un tiempo determinado.

Pasantía: Es la que es voluntaria por el aprendiz. (No tiene remuneración económica).

En la actualidad los alumnos de decimo y once grados realizan sus prácticas en las diferentes entidades que existen en el municipio.

ENLACE ARTICULACIÓN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA:

<https://drive.google.com/file/d/1oBAJDQCQyFSy-K4zfxW6oMyT6MxxAqr4/view?usp=sharing>

➤ **TECNICO EN SISTEMAS**

El programa técnico en sistemas se creó para brindar al sector productivo nacional en general (debido a que el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones aplica para la mejora de los procesos productivos en todos los sectores ya sea industrial, comercio, servicios, sector primario y extractivo, etc.) la posibilidad de incorporar con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país, así mismo, ofrecer a los aprendices formación en mantenimiento de equipos de cómputo, implementación de la red física de datos y al utilización de herramientas ofimáticas, factores muy importantes para una aplicación efectiva de estas tecnologías por parte del sector productivo, incrementando su nivel de competitividad y productividad requerido en el entorno globalizado actual.

Perfil del egresado: brindar servicios informático con calidad y atención a través de herramientas informáticas y de trabajo colaborativo para mantener equipos de cómputo e instalar cableado estructurado de acuerdo con necesidades del cliente

ENLACE ARTICULACIÓN SISTEMAS

<https://drive.google.com/file/d/1zbNAX9XX2UDZw3nzm2GmWfGgHLLsUBHE/view?usp=sharing>

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 15459900043 NIT. 890.501.582 – 4

PROYECTO TEJIENDO SABERES

El Modelo educativo flexible Tejiendo Saberes, es una propuesta educativa para la atención a la población joven, adulta y mayor de las diferentes regiones del país en condición de vulnerabilidad, que busca promover procesos educativos integrales. Permite iniciar o continuar los estudios de educación básica y media y desarrollar competencias y capacidades para que las personas mejoren sus condiciones de vida.

El modelo educativo promueve las capacidades de la personas de las diversas poblaciones y de sufamilia, para apropiar una educación acorde a su contexto, que facilite la acogida, el bienestar y la permanencia en sector educativo y hacia los entornos productivos como parte integral de su proyecto de vida.

El modelo educativo cumple con lo contemplado en el Decreto 3011 de 1997 derogado y compilado en el Decreto Reglamentario Único de Educación 1075 de 2015, así como los propósitos de los programas de educación de adultos, emitidos desde los fines de la educación y los objetivos específicos para la atención de la población adulta que se establecen en la Ley General de Educación 115 de 1994.

El modelo educativo es una propuesta educativa flexible, integral, adaptable e incluyente que se ha implementado en los últimos 6 años en los diferentes municipios del país. Está dirigido fundamentalmente a poblaciones joven, adulta y mayor de contextos vulnerables y de diferentes poblaciones, puesto que puede ser adaptado a las necesidades de las poblaciones, al territorio y al contexto. Busca reconocer intereses, habilidades y talentos para lograr la reconfiguración de su proyecto de vida. Contribuye al mejoramiento de su calidad de vida, la de sus familias y la de su comunidad. Es un modelo organizado en seis (6) ciclos lectivos especiales integrados de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3011 de 1997, compilado en el Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.

En este contexto, el modelo educativo para su proceso de implementación es necesario articularlo en el proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos donde se prestará el servicio con el mismo, y para ello cada aspecto del modelo educativo se incorporará en los componentes y procesos

ANEXO:

<https://drive.google.com/file/d/1zbNAX9XX2UDZw3nzm2GmWfGgHLLsUBHE/view?usp=sharing>

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

PROYECTO SER HUMANO

La institución ofrece el Proyecto ser humano con educación por CLEI (CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS) para aquellas personas que no tienen la oportunidad de acceder a la educación formal por diversas razones.

Nuestro modelo educativo por su flexibilidad permite que Nuestra I.E. reciba población con necesidades especiales de atención y aprendizaje, desplazada, extra edad, vulnerable ya que Ragonvalia es municipio fronterizo y es pionero de las políticas de inclusión de acuerdo a lo emanado por el Ministerio de Educación Nacional.

https://docs.google.com/document/d/1xbub4Mf3kRWZxoQrcRNj6JLemZK_K1bt/edit?usp=sharing&oid=104290405229997774141&rtpof=true&sd=true

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

USO DE LAS TIC

Los profundos cambios de la ciencia en el siglo XX han creado nuevas revoluciones tecnológicas, que son las intelectuales. Esa revolución ha ido acompañada de una globalización económica del conocimiento, en la que este desempeña un papel fundamental en la actividad humana y la transformación social.

La brecha digital es uno de los conceptos a reflexionar sobre el impacto social de las tecnologías de información y comunicación (TIC). Se percibe que estas tecnologías van a producir diferencias en las oportunidades de desarrollo de las comunidades y se establece una distancia entre las que tienen y las que no tienen acceso a las mismas.

Desde el punto de vista del estudiante, las Tecnologías de la Información y la Comunicación pueden convertirse en un recurso integrador en el proceso educativo de los niños que requieren apoyos y atenciones específicas. En cuanto a las aplicaciones o documentos elaborados por los propios docentes, hay que valorar el progreso de incorporar las TIC a la práctica educativa, por el tiempo de preparación que los materiales requieren

POLITICAS RELACIONADAS CON INVESTIGACION Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

El proyecto “Fortalecimiento de la cultura ciudadana, virtual, digital y democrática en ciencia, tecnología, innovación, a través de la investigación como estrategia pedagógica apoyada en las TICS en nuestra institución educativa.”

Enjambre propicia talentos para la innovación y moviliza socialmente a los actores para la formación de capacidades habilidades científicas y tecnológicas, haciendo del aprendizaje en jóvenes, niños y niñas una experiencia colaborativa en pro de la investigación.

En nuestra Institución se están desarrollando los siguientes proyectos:

- P. Codinsemita por un estilo de vida saludable
- P. Raíces
- P. Guardianes del agua
- P. Pasado y presente de nuestro terruño
- P. Por una convivencia pacífica
- P. Pequeños formadores de grandes sueños
- P. Rayito Ciencia
- P. Tics saludables

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com

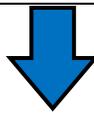


**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

DISEÑO CURRICULAR

FUNDAMENTOS	¿Por qué enseñar?
PROPÓSITOS	¿Para qué enseñar?
CONTENIDOS	¿Qué enseñar?
METODOLOGÍAS	¿Cómo propiciar estrategias didácticas integradas?
RECURSOS	¿Con qué enseñar?
EVALUACIÓN	¿Para qué, qué y cómo evaluar?



Mediaciones pedagógicas: los escenarios locales y mundiales están en la tarea de poner a tono los procesos educativos con las realidades que el contexto les presenta, reconstruyendo, reinventando, recreando el currículo y el quehacer pedagógico para garantizar, no solo el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes, sino para que desarrollen y adquieran aprendizajes para la vida.

Pertinencia de roles de los actores educativos: es necesaria la buena relación pedagógica entre estudiante, maestro y padre de familia, adquiriendo herramientas básicas a través de metodologías activas, que permitan la interacción del estudiante con su entorno y su vida cotidiana de una manera lúdica y significativa.

Priorización aprendizajes que los estudiantes necesitan y que no son negociables: al reorganizar el plan de estudio, definiendo áreas, asignaturas, temas, proyectos pedagógicos, metodologías y tiempos, teniendo en cuenta ritmos de aprendizajes, recursos didácticos, herramientas tecnológicas, reconociendo que todos no tienen la misma conectividad que les permitan realizar las diferentes actividades del proceso de aprendizaje.

Elaborar estrategias didácticas integradas que articulan los recursos disponibles por la comunidad educativa: 1) Comunicación: establecer estrategias que faciliten comunicación veraz, fluida y oportuna, con estudiantes y padres de familia para conocer inquietudes, dudas y sugerencias entorno al desarrollo. 2) Diseño curricular flexible: el proceso formativo no es igual para todos los estudiantes debido a la carencia de dispositivos pedagógicos y de herramientas necesarias para este proceso. 3) Contexto cultural: los procesos formativos deben ir encaminados al contexto socio-cultural y a las formas de hacerlos realidad.



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

CALENDARIO ACADEMICO

CRONOGRAMA:

Es publicado en cartelera en la primera semana del mes de febrero, teniendo en cuenta, en lo posible, todas las actividades a nivel pedagógico, cultural, religioso, social y se dispondrá por medio de resolución.

JORNADA ESCOLAR ESTUDIANTES.

La Institución desarrolla sus labores académicas y administrativas en jornada única- diurna en el siguiente horario.

- ✚ Preescolar: Lunes a viernes 7:30 a 12:00 m.
- ✚ Primaria: Lunes a viernes, de 07:00 a 12:30 m.
- ✚ Básica secundaria: lunes a viernes, de 6:30 a 1:00 pm.
- ✚ Media Técnica: Lunes a viernes, de 6:30 a 1:00 pm.
Martes y miércoles 2.15 a 5:15pm.

HORARIOS DE CLASE.

Los horarios de clase se diseñan de acuerdo a la asignación académica de los docentes y las directrices de la rectoría y se entregan a los estudiantes el primer día de labores académicas.

JORNADA LABORAL DOCENTES.

En conformidad con el Código Sustantivo del Trabajo capítulo V, Artículo 101 y 102; el artículo 11 del decreto 1850 del 13 agosto de 2002 y la ley 1075 de 2015, los directivos docentes y docentes dedicarán el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación de ocho (8) horas diarias. 22 horas efectivas de asignación académica, 30 horas mínimas de permanencia.

ORGANIZACIÓN DE ESTUDIANTES.

Rectoría define anualmente la distribución de los estudiantes según los espacios físicos, la cobertura, necesidades y circunstancias que se presenten en la organización interna de la institución.



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

PLAN DE ESTUDIOS

(Decreto 1075 del 2015. Titulo 3 capitulo 1 sección 4).

JEFES DE ÁREA 2022

	ÁREA	JEFE
1	MATEMÁTICAS	FABIO PARRA BOHORQUEZ
2	ESPAÑOL	LENYS DEL SOCORRO DIAZ
3	INGLÉS	DANIEL FEDERICO RAMIREZ
4	CIENCIAS NATURALES	DORIS GISELA GUERRERO
5	CIENCIAS SOCIALES	ALVARO CASTELLANOS SOTO
6	RELIGIÓN	DEYANIRA BONILLA
7	ÉTICA	SILVIA CABALLERO
8	ARTÍSTICA	GLORIA TERESA PEREZ
9	EDUCACIÓN FISICA	BLANCA STELA REY
10	INFORMÁTICA	LISBETH JOHANA SANABRIA
11	FILOSOFÍA	NANCY YASMIN ORTIZ
12	CIENCIAS POLITICAS	GLORIA TERESA PEREZ
13	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	MAGALY BAUTISTA
14	SISTEMAS	MONICA JOHANA MENDOZA

LÍDERES DE GESTIÓN 2022

	GESTIÓN/COMPONENTE	JEFE
1	DIRECTIVA/CONCEPTUAL	BLANCA STELA REY
2	ADMINISTRATIVA	ELIZABETH OCHOA SUAREZ
3	PEDAGÓGICA	MIGUEL ANGEL ROMERO
4	COMUNITARIA	LISBETH JOHANA SANABRIA

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com

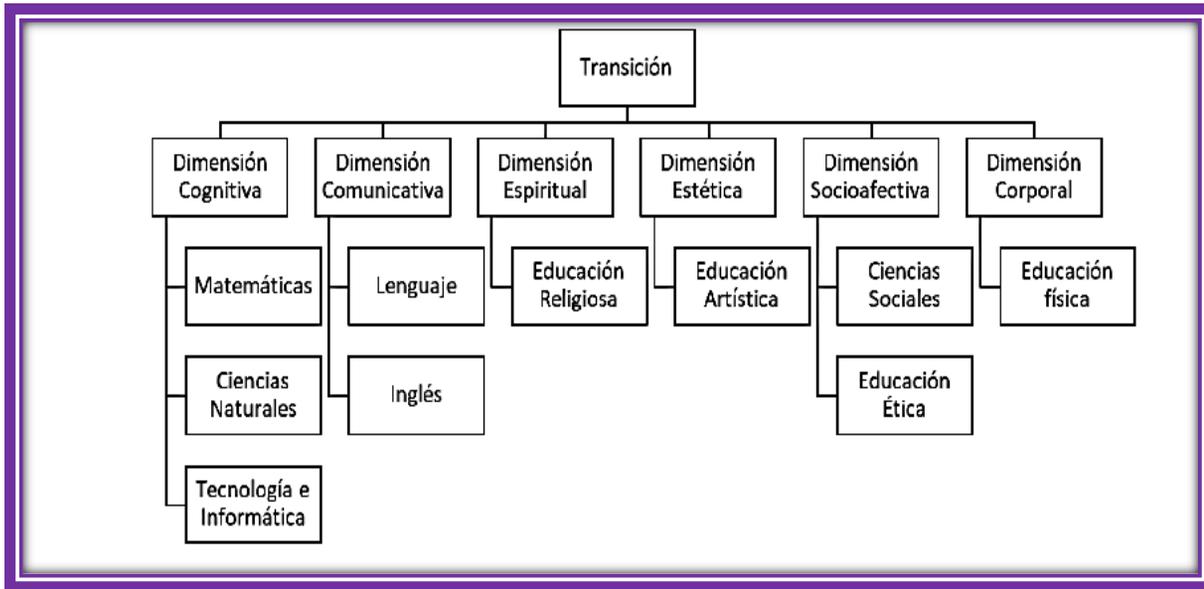


**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

PLAN DE ESTUDIOS TRANSICIÓN

La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socioafectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, con aplicación de acciones que determinen el desarrollo de habilidades según las inteligencias múltiples (Howard Gardner).



PLAN DE ESTUDIOS TRANSICION			
DIMENSIONES	INT. HORARIA	GRUPOS	
		001	002
		I.H.	I.H.
COMUNICATIVA	12	6	6
COGNITIVA	12	6	6
SOCIO-AFECTIVA	4	2	2
CORPORAL	4	2	2
ESPIRITUAL	4	2	2
ESTÉTICA	4	2	2
TOTAL I. H.	40	20	20



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

PLAN DE ESTUDIOS BÁSICA PRIMARIA

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

PLAN DE ESTUDIOS BASICA PRIMARIA												
AREAS / PROGRAMAS	INT. HORARIA	ASIGNATURA	Grupos									
			101	102	201	202	301	302	401	402	501	502
			I.H.									
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	40	Biología	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
CIENCIAS SOCIALES	30	Sociales	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
EDUCACION ARTISTICA	20	Artística	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	10	Ética	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FISICA, RECREACION Y DEPORTES	20	Edu. Física	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	10	Religión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
HUMANIDADES		Lengua Castellana	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	10	Habilidades comunicativas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	10	Idioma Extranjero (INGLÉS)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
MATEMATICAS	50	Matemáticas	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
TECNOLOGIA E INFORMATICA	10	Tec. - Informática	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL I. H. BÁSICA PRIMARIA	210		25									

Total 250



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

PLAN DE ESTUDIOS BÁSICA SECUNDARIA

Se seguirán los lineamientos establecidos en la Ley general de Educación 115 de 1994, respecto a las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento.

PENSUM DE ESTUDIOS BASICA SECUNDARIA										
AREAS / PROGRAMAS	INT. HORARIA	ASIGNATURA	Grupos							
			601	602	701	702	801	802	901	902
			I.H.							
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	24	Biología	3	3	3	3	3	3	3	3
	8	Física	1	1	1	1	1	1	1	1
	8	Química	1	1	1	1	1	1	1	1
CIENCIAS SOCIALES	32	Sociales	4	4	4	4	4	4	4	4
EDUCACIÓN ARTISTICA	16	Artística	2	2	2	2	2	2	2	2
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	8	Ética	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	16	Edu. Física	2	2	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	8	Religión	1	1	1	1	1	1	1	1
HUMANIDADES	32	Lenguaje	4	4	4	4	4	4	4	4
	8	Habilidades Comunicativas	1	1	1	1	1	1	1	1
	24	Idioma Extranjero (INGLÉS)	3	3	3	3	3	3	3	3
MATEMATICAS	24	Aritmética	3	3	3	3	3	3	3	3
	8	Geometría	1	1	1	1	1	1	1	1
	8	Estadística	1	1	1	1	1	1	1	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	16	Tec. - Informática	2	2	2	2	2	2	2	2
TOTAL I. H. BÁSICA SECUNDARIA	240		30							

Total 240



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

PLAN DE ESTUDIOS MEDIA TÉCNICA

Se seguirán los lineamientos establecidos en la Ley general de Educación 115 de 1994, respecto a las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento. Además, de estudios técnicos complementarios.

PLAN DE ESTUDIOS EDUCACION MEDIA TÉCNICA (10º y 11º)							
AREAS / PROGRAMA	INT. HORARIA	ASIGNATURA	Grupos				
			1001	1002	1003	1101	1102
			I. H.				
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	20	Química	4	4	4	4	4
	15	Física	3	3	3	3	3
	5	Biología	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ARTISTICA	5	Artística	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ETICA Y VALORES	5	Ética	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTES	10	Edu. Física	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL	5	Religión	1	1	1	1	1
HUMANIDADES	15	Lenguaje	3	3	3	3	3
	5	Habilidades Comunicativas	1	1	1	1	1
	15	Idioma Extranjero (INGLÉS)	3	3	3	3	3
FILOSOFÍA	10	Filosofía	2	2	2	2	2
MATEMATICAS	9	Trigonometría	3	3	3		
	6	Cálculo				3	3
	5	Geometría	1	1	1	1	1
	5	Estadística	1	1	1	1	1
CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS	5	CEYP	1	1	1	1	1
TECNOLOGIA E INFORMATICA	10	Informática	2	2	2	2	2
MEDIA TÉCNICA	28	Asistencia administrativa	7	7		7	7
MEDIA TÉCNICA	7	Sistemas			7		
TOTAL I. H. MEDIA TÉCNICA	185		36	36	36	36	36

Total 180



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

CARGA ACADÉMICA



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

"LA MEJOR INSTITUCION TECNICA DE LA REGION"

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

DIOS UNION SABER

"LA MEJOR INSTITUCION TECNICA DE LA REGION"

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

DIOS UNION SABER

“LA MEJOR INSTITUCION TECNICA DE LA REGION”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

DOCENTES TITULARES 2022

T01	MARLENY ANTONIA ESPITIA
T02	MAYRA ALEJANDRA CONTRERAS
101	FABIOLA CÁCERES
102	
201	ANGELA ASTRID GÓMEZ
202	SANDRA PATRICIA SANABRIA
301	NIDIA FABIOLA CONTRERAS
302	MARLENY VALERO CONTRERAS
401	MARLENY CONTRERAS
402	CARMEN OBDULIA BOHORQUEZ
501	DORIS SULITH PEÑALOZA
502	GUILLERMINA MONCADA
601	LISBETH JOHANA SANABRIA
602	JORGE BOHORQUEZ
701	DANIEL FEDERICO RAMIREZ
702	BLANCA STELA REY
801	ALVARO CASTELLANOS SOTO
802	ELIZABETH OCHOA SUAREZ
901	DORIS GISELA GUERRERO
902	DEYANIRA BONILLA
1001	FABIO PARRA BOHORQUEZ
1002	GLORIA TERESA PEREZ
1003	MONICA JOHANA MENDOZA
1101	MAGALY BAUTISTA
1102	LENYS DEL SOCORRO DIAZ

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 15459900043 NIT. 890.501.582 – 4

PLAN DE ÁREA

La Ley 115 de 1994 establece que las instituciones deben diseñar un Plan de Área para cada disciplina y les da autonomía para realizar esa tarea. En este documento se registran los objetivos y metas del área por ciclos y por grados. Al igual, que se establecen los principales elementos curriculares y metodológicos que se abordarán en cada uno de los niveles de formación. Es importante mencionar que este plan de área es elaborado por todo el equipo de trabajo de la comunidad educativa en representación sus docentes y coordinadores académicos, se basa en los lineamientos y estándares curriculares propuestos por el Ministerio de Educación con el fin de contribuir a la formación de los estudiantes.

PLAN DE CLASE Y/O AULA

En la institución educativa el plan de clase se elabora al inicio de cada período académico, donde se plasman los momentos pedagógicos; toma como referente el Plan de Área y en él debe quedar registrados las competencias, estrategias metodológicas, herramientas didácticas y formas de cada uno de ellos. Igualmente, en este formato se registran los cambios realizados o eventualidades que se presenten en cada momento pedagógico.

		<p align="center">INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 4079 del 20 de 1988 de 2017 DANE 15459900043 NIT. 890.501.582 – 4 GESTIÓN ACADÉMICA</p>	
PLAN DE CLASE		PÁGINA 1 DE 1	

GRADO	8	PERIODO	1	Inicia		Termina		DOCENTE	
-------	---	---------	---	--------	--	---------	--	---------	--

DBA
Identifica los conceptos básicos del entrenamiento funcional clasificando los tipos de habilidades, experimentando cambio físicos y morfológicos demostrados en la ejecución del crossfit, sintiendo interés en los hábitos y estilos de vida saludables, tomando conciencia en la importancia del estado físico

SEMANA	COMPETENCIA	DESEMPEÑO. (aprendizaje)	EVIDENCIAS APRENDIZAJE	DE	ACTIVIDADES (EVIDENCIA DEL DESEMPEÑO)	SABERES (Temáticas a trabajar)
DIAGNÓSTICO						
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
PRUEBA DE CALIDAD BIMESTRAL						

OBSERVACIONES

Elaborado Por	Revisado por	Aprobado Por
Nombre :	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Fecha :	Fecha :	Fecha :



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR

SIEE DE ACUERDO AL DECRETO 1290 EMANADO POR EL MEN

La evaluación es un proceso permanente e integral, a través del cual se puede valorar el alcance del educando y expresar en forma cualitativa su desempeño, competencias, y rendimiento escolar teniendo en cuenta sus ciclos de desarrollo evolutivo, y permitiendo a los padres de familia recibir periódicamente un informe escrito cuantitativo que visualiza el desarrollo de procesos de los estudiantes sus falencias sus alcances, los cuales serán desarrollados con la guía del docente para el alcance de logros.

La Institución Educativa adopta el decreto 1290 del 16 de Abril del 2009 evaluando el aprendizaje de los estudiantes que se realizan en grados básica y media.

Siguiendo los procesos permanentes para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. Gracias a la cultura de la evaluación en una institución educativa, se desnudan las múltiples deficiencias que en ella existen y esto sin duda, nos lleva a buscar y determinar diversas estrategias, actividades y métodos para mejorar nuestra cotidianidad escolar.

Por lo tanto es prudente, humano y pedagógico, evaluar a cada estudiante desde ejercicios comprometidos con el descentramiento que permitan observar lo en la clase, en el descanso, en las actividades de rutina, en las interacciones sociales, etc. En este compromiso también es importante revisar sus cuadernos y carpetas, atendiendo la objetividad de sus apuntes, la profundidad de sus consultas, sus aportes, su estructura organizativa y su estética entre otras variables valorativas. Es importante evaluar con ética, con responsabilidad social, justicia y objetividad, separando los afectos personales de lo académico. En cuanto a lo técnico, es importante cambiar permanentemente la dinámica de evaluación; por ejemplo, utilizar talleres, paralelos gráficos, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, mesas redondas, debates, foros, redes de problemas, o bien se puede utilizar el aporte tecnológico: proyecciones mediante el uso de acetatos, diapositivas, videos, etc.

El medio que nos rodea, también está dotado de múltiples recursos que podemos utilizar para la evaluación.

La Institución evalúa por procesos: (criterios de evaluación)

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

La evaluación por procesos, se refiere a la dinámica permanente de valoración en la que en todas las sesiones de trabajo, hacemos ejercicios de interacción cognitiva, emocional con los estudiantes y el trabajo en equipo.

En la evaluación por procesos el educando tiene la oportunidad de descubrir y corregir sus errores, se aprende mientras se resuelve un taller o formato valorativo, mientras se construye y valora conocimientos en forma individual o en equipo. Una forma de evaluación por procesos es el repaso interactivo con los estudiantes, las pequeñas evaluaciones que le practicamos a los estudiantes a diario, preguntas abiertas, trabajos en equipo (en clase), exposiciones, socializaciones, participaciones y otras expresiones de valoración del avance académico y social.

Del mismo modo, no considera tan importante el aprendizaje de teorías y modelos como el verdadero desarrollo de mentes científicas capaces de hacer un uso inteligente y creativo de los recursos tecnológicos actuales.

La Institución tendrá en cuenta las siguientes características:

1. Flexibilización de los logros e indicadores
2. La evaluación es continua integral, cualitativa y se expresa en informes cuantitativos que reflejan las particularidades del estudiante y le permiten a él o ella a sus padres y docentes, apreciar sus avances donde se evidencie la aplicación de todas las competencias.
3. Participativa: participan todos los miembros de la comunidad
4. Evaluamos el saber, el hacer y el ser teniendo en cuenta todo lo que el estudiante construye a partir de las orientaciones del docente como facilitador de la enseñanza aprendizaje.
5. Autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación
6. Evaluación Interactiva

<https://docs.google.com/document/d/1Z3NiPbJBBHY0sqZTkKff-QeinTWF7WJY/edit?usp=sharing&oid=104290405229997774141&rtpof=true&sd=true>



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

Teniendo en cuenta que todas las instituciones educativas deben implementar proyectos pedagógicos transversales que contribuyan al fortalecimiento de una educación de calidad nuestra institución Implementa y desarrolla los siguientes proyectos: de acuerdo al decreto 1860 de 1994 establece que los proyectos pedagógicos son el medio por el cual los establecimientos educativos abordan temas como

Nombre del Proyecto	Descripción	Referentes
Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos	<p>Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos en la escuela implica su práctica y vivencia en la cotidianidad escolar, es un llamado para hacer de la escuela un espacio de vivencia cotidiana de la democracia y la convivencia pacífica en la que no existe la discriminación y se reconoce la dignidad humana como un valor supremo, en la que se crean ambientes de aprendizaje democráticos y se promueve la libertad de información y expresión, una escuela que considera a las personas como fin y no como medio para que los derechos humanos sean una realidad en todos los contextos de la vida, una escuela construida sobre un modelo pedagógico que presupone: “ relaciones tendientes al consenso, en el que los sujetos son protagonistas del proceso educativo y se asumen como seres transformativos, capaces de interpretar y transformar la realidad en la que cotidianamente interactúan... la educación para el ejercicio de los derechos humanos es la base para la construcción de sociedades democráticas y culturas pacíficas.</p> <p>El reto para la escuela radica entonces en que se convierta en un escenario en el que se trascienda de la información y la transmisión de conocimientos hacia la comprensión para la acción, el reto es también que la resignificación de los contextos tenga un propósito claro de formar para transformar, que el desarrollo de competencias le permita a los niños, niñas y jóvenes formarse como sujetos activos que ejercen sus derechos, construyen y se sienten realizados con su proyecto de vida</p>	<p>REFERENTES INTERNACIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración Universal de los Derechos Humanos (Artículo 26). • La Declaración y Programa de Acción de Viena (1993) (Literal D). • La Declaración y el plan de acción integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia (1995). • El Programa Mundial de las Naciones Unidas para la educación en derechos humanos (2005-2007) define la educación en derechos humanos como: “el conjunto de actividades de capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos mediante la transmisión de conocimientos, la enseñanza de técnicas y la formación de actitudes <p>REFERENTES NACIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Constitución Colombiana de 1991(Artículo 67). • La Ley General de Educación (115 de 1994). Artículo 14 • El Decreto 1860 de 1994 (Artículo 36). Código de infancia y adolescencia de 2006 (Artículo 15).



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 15459900043 NIT. 890.501.582 – 4

<p>Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía</p> <p align="center">PESCC</p>	<p>El proyecto transversal es una iniciativa del Ministerio de Educación Nacional de Colombia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento del sector educativo en el desarrollo de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad, con un enfoque de construcción de ciudadanía, ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y una vivencia de la sexualidad que enriquezca el proyecto de vida de cada una de las personas de la comunidad educativa.</p> <p>Con la implementación del proyecto en las instituciones educativas se busca el desarrollo de competencias básicas para la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo, basadas en el respeto a la dignidad de todo ser humano, valorando la pluralidad de identidad y formas de vida, y se promuevan la vivencia y la construcción de relaciones de pareja, familiares y sociales pacíficas, equitativas y democráticas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Educación Nacional • Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) • Constitución Política de Colombia • Resolución 3353 de 1993 del MEN (Obligatoriedad de la Educación Sexual en todas las Instituciones educativas del país) • Ley 115 de febrero 8 de 1994, Artículo 14 (Ratifica la obligatoriedad de la Educación Sexual) • Decreto reglamentario 1860 de agosto 3 de 1994, Artículo 36 ("La enseñanza de la Educación Sexual, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos") • Leyes 1098 de noviembre 8 de 2006, 1146 del 2007, 1257 del 2008, 1336 de 2009; el Decreto 2968 del 2010, (por el cual se crea la Comisión Nacional intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos) • Resolución 425 de 2008 • CONPES 147 • Ley 1620 15 Marzo 2013
<p align="center">Proyecto Ambiental Escolar PRAE</p>	<p>El PRAE, son los Proyectos Ambientales Escolares, que buscan promover el análisis y la comprensión de los problemas y las potencialidades ambientales locales, regionales y nacionales que generan espacios de participación para implementar soluciones acordes con las dinámicas naturales y socioculturales. Este proyecto pretende propiciar en la escuela espacios con el fin de desarrollar estrategias de investigación e intervención. Lo cual implican procesos pedagógico-didácticos e interdisciplinarios, con el fin de reflexionar críticamente sobre las formas de ver, razonar e interpretar el mundo y las maneras de relacionarse con él, así como los métodos de trabajo, las aproximaciones al conocimiento y, por consiguiente, la visión e interacción entre los diferentes componentes del ambiente. Otra intervención, implica acciones concretas de participación y de proyección comunitaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de 1991. • Política Nacional de Educación Ambiental. • Ley 115 (Ley General de Educación). • Decreto 1743 Establece los lineamientos generales para la formulación de los Proyectos. • Documento Conpes 175, una política nacional sobre medio ambiente y desarrollo. Se deriva en principio del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (Decreto- ley 2811 de 1974). • Ley 134, de participación ciudadana.

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 15459900043 NIT. 890.501.582 – 4

<p>Movilidad Segura EDUCACIÓN VIAL</p>	<p>Promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía establece como obligatorio en la educación preescolar, básica primaria secundaria y media académica la enseñanza en educación vial de manera sistemática mediante un trabajo coordinado con el ministerio del transporte, ministerio de salud y la corporación fondos de prevención vial, orientan y apoyan el desarrollo de programas pedagógicos para la implementación de la enseñanza en educación vial en todos los niveles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1503 de 2011 en sus artículos 4,7,9 y 10
<p>HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Aprovechamiento del Tiempo Libre</p>	<p>Este proyecto busca que dentro de los espacios pedagógicos del contexto educativo se trabaje de manera transversal el aprovechamiento de espacios que promuevan acciones que aporten a la práctica hábitos de vida saludable y aprovechamiento de tiempos de ocio, fomentando acciones de participación ciudadana para garantizar que la práctica del deporte se viva no solo como un derecho sino como un deber dentro y fuera del colegio, contribuyendo como parte fundamental de la formación integral del ser. De igual manera, a partir de este proyecto transversal de ley se pretende trabajar procesos inclusivos con población con condición de discapacidad que permitan su vinculación a actividades deportivas garantizando el cumplimiento de sus derechos.</p> <p>Así mismo, este proyecto busca el cumplimiento y garantía de la organización por parte de las entidades territoriales para fomentar espacios y recursos en el campo del deporte y la recreación y apoyando el desarrollo de éstos, también se busca promover el deporte de alto rendimiento como opción a la construcción de un proyecto de vida, no solo desde la práctica sino desde la investigación en este campo, atendiendo aspectos no solo técnicos del deporte sino éticos que permitan fortalecer la construcción integral del ser humano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 181 de enero 18 de 1995 por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte. • Decreto 4183 DE 2011 (noviembre 03) "Por el cual se transforma al Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES-, establecimiento público del orden nacional en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, COLDEPORTES y se determinan su objetivo, estructura y funciones." • Artículo 52 Constitución política de Colombia
<p>EDUCACIÓN FINANCIERA</p>	<p>Contribuye a la formación para la creatividad, antes de aprobarse la Ley 1014 de 2006, Ley de "fomento al emprendimiento", muchos maestros llevaban a cabo una labor en ese sentido en los colegios. Esto es evidencia del interés de los educadores por hacer que los estudiantes, niños y jóvenes, comprendan su entorno, la realidad inmediata y compleja de la sociedad en donde viven, las posibilidades de cambio socioeconómicas en las cuales ellos pueden ser actores.</p> <p>Es por eso que la cultura del emprendimiento se fomenta de manera gradual en los niveles de preescolar, básica, y media a partir de las competencias básicas y ciudadanas, donde se trabajan los procesos nocionales y elementales del emprendimiento, en la educación media se consolidan las actitudes y conocimientos básicos, para la empresariedad.</p>	<p>Ley 1014 de 2006, art. 1º Ministerio de Educación Nacional. Ley 115 (Ley General de Educación). Ley 1014 de 2006, art. 2º Ley 1014 de 2006.</p>

DIOS UNIÓN SABER

"LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN"

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

**DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 15459900043 NIT. 890.501.582 – 4**

Catedra de Paz	<p>Con la firma e implementación de los acuerdos de paz entre el gobierno y las FARC se establece un punto de partida para que en el país se construyan diferentes escenarios que permitan garantizar el respeto a los derechos humanos, la paz como vía y resultado de la resolución de conflictos y el reconocimiento de la biodiversidad y la pluralidad; pilares esenciales para la consecución de una sociedad justa, que reconoce la dignidad de las personas y ofrece oportunidades y garantías para todos.</p> <p>En éste contexto la educación es la herramienta que nos permite soñar y plasmar con acciones concretas la formación de ciudadanos respetuosos y comprometidos con la paz desde los diferentes escenarios donde se encuentran: el aula de clase, el establecimiento educativo, la familia y comunidad permitiendo un movimiento constante de cultura de paz y mejoramiento de calidad de vida de la población.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Ley 1732 del 1 de septiembre de 2014• Decreto 1038 del 25 de mayo de 2015
Catedra de Estudios Afrocolombianos	<p>La multiculturalidad y la pluriétnicidad son una condición natural de la humanidad, que ha vivido grandes transformaciones sociales y culturales. Por varios siglos de la historia de la humanidad, las poblaciones consideradas como minorías, fueron víctimas de violencia y exclusión.</p> <p>A mediados del siglo XX, dichas poblaciones empezaron a ser protagonistas de los cambios sociales de la humanidad, nuestro país no estuvo ajeno a dicha realidad. La constitución política de 1991 es claro ejemplo de ello:</p> <p>“el Estado reconoció este carácter pluriétnico y multicultural como constitutivo de la nacionalidad fundamentada en la protección a la diversidad y al respeto por la dignidad humana. Estos principios surgen no sólo como resultados de los justos reclamos de los pueblos y comunidades, denominados “minoritarios”, sino en concordancia con las tendencias cada vez más crecientes de la sociedad mundial de aceptar que la diversidad se constituye en verdadero pilar de la integración social y el paso más firme hacia la convivencia pacífica”.</p> <p>Partiendo de lo anterior la catedra de la afrocolombianidad busca formar a la población colombiana en etnoeducación*, es decir, hacernos conscientes de nuestra riqueza cultural, social y demográfica de las comunidades indígenas, afrocolombianas y gitanas</p>	<ul style="list-style-type: none">• Ley 70 de 1993• Decreto 1122 de 1998• Ley 70 de 1993 (Decreto 1122 de 1998);• Ley 115 de 1994• Decreto Reglamentario 804 de 1998• Decreto Reglamentario 1122 de 1998• Decreto 804 de 1995 reglamenta la Ley 115 de 1994• Decreto 1122 de 1998,

[2021\PROYECTOS TRANSVERSALES\INFORMES PPT\INFORME PROYECTOS TRANSVERSALES.docx](#)



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

COMPONENTE COMUNITARIO

Se refiere a la relación de la IE con el entorno. De acuerdo con el artículo 14 del decreto 1860 “los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento en desarrollo de los objetivos generales de la institución”. De manera general la IE se planteará proyectos que abarquen a la comunidad en la cual se desarrollan, como: el servicio social realizado por los alumnos de 9°, 10° y 11° grado; las prácticas que desarrollan los alumnos del SENA, en las diferentes entidades y otros lugares de nuestro municipio, la vinculación de los padres de familia a los diferentes eventos deportivos, recreativos, sociales, culturales, religiosos, reuniones de padres de familia (asambleas generales, escuela de padres), reuniones por grupos, jornadas de jardinería, semana cultural, la feria micro- empresarial, banda marcial, prevención de desastres, programa radial, proyecto de tránsito, estilos de vida saludable, semana santa infantil, entre otros.

Esta gestión comunitaria tiene como objetivo relacionar la institución con la comunidad, con los diferentes grupos, organizaciones, instituciones educativas, padres de familia y acudientes, de tal forma que contribuyan con el proceso formativo del estudiantado, así como la participación y la convivencia, atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales, bajo una perspectiva de inclusión, permanencia y prevención de riesgo.

COMPONENTES DE INTERACCION COMUNITARIA

Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias. Artículo 14 decreto 1860/94. Procesos de integración, organización y participación (participación de E.E en proyectos externos, convenios y alianzas)

En relación a los medios de comunicación la Institución Educativa cuenta con las siguientes herramientas:

- Emisora comunitaria: se realiza programa radial de manera semanal para dar información de interés por parte de directivos y docentes a la comunidad

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCION TÉCNICA DE LA REGION”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

y orientación por parte de orientación escolar en temas de escuela de padres.

- Página de Facebook: se utiliza esta red social para informar a la comunidad en temas de interés como reuniones, horarios, entrega de informes, horarios de atención a padres, reconocimiento a estudiantes, etc.; además se realiza transmisión en Facebook live el programa radial, izadas de bandera y eventos institucionales.
- Página web oficial del colegio: se cuenta con la información pertinente a la Institución (identificación institucional, marco histórico, símbolos, himno, documentos institucionales, sedes).

La institución educativa cuenta con las siguientes alianzas a nivel municipal:

- Comisaria de familia: se realiza activación de rutas de atención con comisaria de familia por medio de informes de remisión realizados desde orientación escolar.
La comisaria se articula con capacitaciones, charlas y talleres en las diferentes sedes con temas de acuerdo a la edad de los estudiantes.
- Salud pública: se desarrolla un cronograma de actividades relacionados a temas de salud sexual y reproductiva, cuidado del cuerpo, servicios amigables.
Además mantienen un constante acompañamiento a distintos eventos relacionados con la pandemia generada por Covid 19 realizando toma de muestras, jornadas de vacunación y refuerzo y seguimiento y control de contagios.
- Jornadas de salud oral y charlas por parte de personal de salud.
- **ALIANZAS ESTRATEGICAS.** La Institución Educativa Nuestra Señora de la Merced, en el transcurso del año escolar, vincula en sus diferentes actividades ya sea participando o integrando a sus estudiantes en:
 - ❖ Escuela de música
 - ❖ Escuela de formación deportiva (ente deportivo e INDENORTE)
 - ❖ CDI Centro de Desarrollo Infantil- (transición armónica)

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCION TÉCNICA DE LA REGION”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

❖ CLEI Ser Humano

Los actores de la comunidad Educativa pueden participar en los siguientes estamentos: consejo directivo, consejo de padres de familia, consejo estudiantil, comité de evaluación y promoción, asambleas de padres, colegio abierto, eventos culturales, deportivos y religiosos; en los cuales tienen voz y voto para la toma de decisiones.

PARTICIPACION Y CONVIVENCIA DE LOS ESTUDIANTES.

El alumno matriculado se puede vincular a grupos de representación de la institución como: danzas, deportes, consejo de estudiantes, personero, contralor, consejo directivo, los estudiantes de octavo, noveno, decimo y once participan en la feria de emprendimiento y micro-empresarial, servicio social, entre otros.

1. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales, locales y regionales. Artículo 14 decreto 1860/94

La Institución Educativa programa y desarrolla las siguientes actividades:

- Día de la democracia: se eligen los diferentes estamentos del gobierno escolar de manera participativa y democrática.
- Elección del personero estudiantil y contralor: previa preparación y campaña de los aspirantes a la personería y contraloría estudiantil se procede a elegir de forma democrática por los estudiantes de las tres sedes que conforman la institución
- Día del idioma: con participación de toda la comunidad se exalta este importante día con diferentes actividades relacionadas con esta fecha.
- Izadas de bandera y fiestas patrias: se estimulan públicamente a los estudiantes que sobresalen por su rendimiento académico y disciplinario; también se fomentan los valores patrios. Además se destacan fechas importantes como:

- ❖ 28 de febrero: batalla de Cúcuta

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGION”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

- ❖ 8 de marzo: día de la mujer
 - ❖ 19 de marzo: día del hombre
 - ❖ 23 de abril: día del idioma
 - ❖ 15 de mayo: día del maestro
 - ❖ 5 de junio: día del medio ambiente
 - ❖ 20 de julio: día de la independiente
 - ❖ 7 de agosto: batalla de Boyacá.
 - ❖ 24 de septiembre: conmemoración nuestra Señora de la Merced
 - ❖ 12 de octubre: día de la raza.
 - ❖ 11 de noviembre: independencia de Cartagena y entrega de símbolos
- Actividades religiosas: respetando los diferentes credos, la institución participa con sus estudiantes y padres de familia en diversas actividades propias de la comunidad Ragonvalense.
 - Feria micro-empresarial:
Está dirigida por la docente Magaly Bautista Torres, quien es la que se encarga de orientar y desarrollar competencias en los estudiantes como es la producción de documentos, información contable, servicio al cliente y organización de eventos.

Los Proyectos productivos son aquellos que se centran en la obtención de productos y/o servicios con una finalidad claramente productiva (bien para el propio SENA, bien para empresas o instituciones del entorno).

Es el emprendimiento que nosotros ofrecemos a las empresas y el Sena va llevándote un seguimiento en el trabajo que vas desarrollando.

La mayoría de los apoyos que se pueden gestionar se basan en proyectos productivos. Un proyecto se puede crear en base a una necesidad que se quiere cubrir o en alguna idea específica. Para que se considere productivo, debe cubrir esta necesidad o idea de la mejor manera, obteniendo resultados medibles y que tengan un impacto positivo.

Entonces partimos de que un proyecto es una planificación de actividades interrelacionadas entre sí que tienen un fin en común. Algunos aspectos importantes que se deben considerar en un proyecto son el presupuesto que se requiere para llevarlo a cabo y el lapso de tiempo en que se va a desarrollar, entre algunos otros.

- Día de la familia: organizado por docentes y alumnos como un homenaje y

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

reconocimiento a los padres y representantes por su papel fundamental en la comunidad

- Vinculación de las diferentes escuelas de formación, tales como: música, deportiva (fútbol). Además, la integración con el CDI, CLEI proyecto ser humano
- Participación en juegos inter colegiados.
- Clausura y ceremonia de graduación de los diferentes ciclos: con esta actividad se culmina el año escolar.
- Jornada cultural: Para integrar a nuestra comunidad educativa y resaltar las habilidades de los estudiantes en los diferentes aspectos culturales, artísticos, sociales, deportivos y religiosos, se realiza en el mes de septiembre la jornada cultural Codinsemita, la cual se desarrolla para rendir homenaje a Nuestra Señora de la merced patrona la Institución Educativa

Las actividades a desarrollarse en este magno evento son:

- Desfile de Comparsas con participación de cada grupo dirigida por Titulares y padres de Familia.
- Para la presentación de Danzas folclóricas, cada grado prepara su representación con la colaboración de la Casa de la Cultura y Alcaldía Municipal.
- Concurso trajes de Fantasía. Estos son elaborados por alumnos y padres de familia, empleando material reciclable, con mucho colorido y brillo.
- El Reinado niña Simpatía y señorita Simpatía lo organiza el Comité del Reinado, junto con la colaboración de los padres de familia.
- Los concursos de cultura general, ortografía, y dibujo son liderados por los docentes de cada sede.
- En deportes se realiza la maratón infantil, finales de inter clases y juegos de mesa organizados por el comité de deportes, la docente de educación física y profesores del ente deportivo Municipal.

Los diferentes eventos se realizan en la sede principal en horas de la mañana, tarde y noche.

Finaliza la semana cultural con el día del Estudiante y el día del Exalumno. Todas estas actividades son coordinadas por el comité cultural encabezado por el Señor Rector, Coordinadora, Docentes y Administrativos.

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

- 2. Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, el desarrollo de los objetivos generales de la institución. Artículo 14 decreto 1860/94. Oferta de servicios a la comunidad.**

Escuela de padres: La institución educativa Nuestra señora de la Merced ofrece el servicio de escuela de padres a través de talleres y charlas a los padres de familia o acudientes teniendo en cuenta sus necesidades, en pro de mejorar el rendimiento académico, las relaciones interpersonales y familiares, la resolución de conflictos, problemas con sustancias psicoactivas, etc. con el objetivo de aportar en la formación de personas integrales que se vinculen con éxito a la sociedad.

Proyecto de vida. Se tendrán en cuenta los talentos, aptitudes y actitudes los cuales serán orientados en el área de ética y valores, mediante la aplicación de un instrumento que los diagnostique; para cualificar la formación del estudiante de acuerdo a su vocación.

Se realizan talleres de proyecto de vida, para motivar a los estudiantes y así crear conciencia de que todo ser humano debe tener su propio proyecto de vida.

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

3. Plan de riesgo y servicio social estudiantil

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO:

tiene como objetivo implementar en la Institución educativa colegio Nuestra Señora de la merced del municipio de Ragonvalia, el proyecto de prevención y atención de desastres con el fin de generar en la comunidad educativa un mayor conocimiento de los riesgos a los que se encuentra expuesta, con el fin de orientar procesos que permitan reducirlos, eliminarlos o atender una situación de emergencia.

Se trabajara en conjunto con la defensa civil del municipio y gestión de riesgo para la identificación de estos puntos, la demarcación la preparación y realización de simulacros en las fechas establecidas.

- **Riesgos físicos.** Los riesgos físicos a que estamos expuestos en la institución son: falta de rampas, avería de ventiladores, pasamanos en las gradas, techado de las vías que conducen a diferentes dependencias de la institución y sus sedes, paredes averiadas, instalaciones eléctricas dañadas.
- **Riesgos psicosociales.** Se cuenta con proyectos transversales de educación sexual, manejo de tiempo libre, participación ciudadana, democracia, inter clases, liderado por equipo interdisciplinario, salud pública y docentes con afinidad en cada una de las disciplinas. Además se cuenta con el servicio de orientación escolar para la atención de estudiantes y padres de familia, activación de rutas, manejo de casos de convivencia escolar, atención a estudiantes con necesidades educativas especiales.

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGION”

colegioragonvalia@hotmail.com



SERVICIO SOCIAL:

Fases del Servicio Social	Elaboración de los proyectos de Servicio Social
	Inscripción de los estudiantes al Servicio social
	Asignación de tutor encargado
	Inducción e iniciación de la labor social
	Seguimiento al Servicio social
	Entrega de evidencias
	Terminación del Servicio social

Está contemplado como un proyecto obligatorio para obtener el título de Bachiller, se convoca durante el primer periodo a los estudiantes brindando capacitación para el desarrollo de los diferentes Proyectos, realizado por los estudiantes de decimo y once grados. Según lo relaciona el Artículo 6 de la Resolución 4220 que reglamenta el Servicio Social Obligatorio establece el cumplimiento de mínimo ochenta (80) horas distribuidas en los grados 10° y 11°

La intensidad horaria es de ochenta (80) horas, distribuidas en los dos o tres grados; los cuales están dirigidos por docentes asignados por parte de los directivos, estos proyectos deben ir con proyección a la comunidad.

Forman parte de grupos de trabajo como:

- Asesoría de tareas
- Banda marcial
- Danzas
- Prevención de desastres
- Medio ambiente escolar
- Estilos de vida saludable.
- Aseo y mantenimiento de mobiliario y espacios Institucionales.
- Semana santa infantil (11 grado)
- Articulación con oficinas del municipio:
 - Archivo.



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

- Vivero- Siembra de árboles (Reforestación)
- Senderos
- PUEAA
- Fuentes Hídricas
- Residuos solidos

<https://drive.google.com/file/d/181xztqvtLsDnVuDm0-Ca825QTQ0iRZ1s/view?usp=sharing>



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL

31 de octubre de 2014

DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

BIBLIOGRAFIA

1. CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA. 1991.
2. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. LEY 115 DE 1.994. MEN
3. LINEAMIENTOS GENERALES DE PROCESOS CURRICULARES. DOCUMENTO 1. SERIE LINEAMIENTOS CURRICULARES. MEN. 1.998
4. LEY 1075 DE 26 DE MAYO DE 2015
5. RESOLUCIÓN 2343 DE JUNIO DE 1996. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UN DISEÑO DE LINEAMIENTOS GENERALES DE LOS PROCESOS CURRICULARES. MEN. 1996
6. PEI LINEAMIENTOS. EQUIPO MEN. 1.996.

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

**RESOLUCIÓN INTERNA N°_001
(enero de 2022)**

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA N.S.

El Suscrito Rector de la Institución Educativa Colegio Nuestra Señora de la Merced, de Ragonvalia, en uso de sus funciones legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que: de acuerdo a la ley 1075 de 2015, la ley 115 de 1994 y especialmente el Decreto 1860 de 1994, toda Institución Educativa o Centro docente debe diseñar y adoptar su propio proyecto Educativo Institucional, que sirva como norma de conducta para los miembros de la Comunidad Educativa.

Que: Todas las Instituciones Educativas deben elaborar su proyecto Educativo Institucional.

Que: La Educación se convierte en un proceso de formación permanente, personal, cultural y social fundamentándose en el desarrollo integral del individuo, de su dignidad, de sus derechos y deberes asegurándoles que sus conflictos puedan ser resueltos dentro del marco de la ley.

Que: es deber de quienes manejan y tienen la función de educar y formar a los futuros ciudadanos y laboran en la Institución Educativa, establecer normas claras y precisas sobre desarrollo de valores y como se debe proceder ante un comportamiento social de los alumnos, docentes y administrativos para respetar los derechos y deberes, estímulos y solución de conflictos, generar acciones de superación Institucional a través de convenios Interinstitucionales para mejorar los ambientes escolares y buscar una verdadera convivencia social entre los miembros de la Comunidad Educativa y hacer análisis y/o modificación por parte del Consejo Directivo de la Institución para posterior aprobación y adopción correspondiente.

Que: el proyecto Educativo Institucional contiene los Reglamentos de procedimientos escolar y administrativo de Convivencia Social se debe ajustar a la luz de las normas legales expedidas por el Gobierno como: La Constitución Nacional, la Ley 115 de 1994, ley 1075 de 2015, Decreto 715 de 2001, El decreto 1860 de 1994, el Decreto 1850 del 2002, Código del menor, La declaración Universal de los Derechos humanos y demás normas legales y vigentes, incluyendo los pronunciamientos y sentencias de las Honorables Cortes del

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGION”

colegioragonvalia@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.**

DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION DE APROBACION N. 08884 DEL
31 de octubre de 2014
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4

poder Judicial Colombiano con respecto al sector educativo.

Que: Es deber del Consejo Directivo de la Institución, en quien está representada la Comunidad Educativa, estudiar, analizar, presentar alternativas de solución y aprobar y adoptar el Proyecto Educativo Institucional y administrativo de Convivencia Social .

Que: El proyecto Educativo Institucional de procedimiento escolar y administrativo, de Convivencia Social de la Institución Educativa debe constituirse en la ley como soporte legal de la Institución.

Que: Este proyecto Educativo Institucional fue leído, analizado y aprobado en sesión del Consejo Directivo llevada a cabo el día del mes de ____ del año 2016.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, y Adoptar el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL como la carta de navegación de la Institución Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION debidamente analizado por los miembros que conforman la Comunidad Educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la rectoría de la Institución Educativa nuestra Señora de la Merced a los ____ días del mes de Enero de 2022.

Dra SANDRA CAROLINA
HERNÁNDEZ TÉLLEZ RECTOR.

DIOS UNIÓN SABER

“LA MEJOR INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA REGION”

colegioragonvalia@hotmail.com